



# **Gobierno de Canarias**

## **Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL CURSO 2021/2022**

**CENTRO: IES ANA LUISA BENÍTEZ**

**CÓDIGO: 35007842**



## ÍNDICE DE LA PGA 2021/2022

### 1º PARTE: ASPECTOS RELEVANTES DE LA PGA

#### 1. ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.1. DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO
- 1.2. DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO
- 1.3. DEL ÁMBITO PROFESIONAL
- 1.4. DEL ÁMBITO SOCIAL

### 2ª PARTE: PLANIFICACIÓN ACADÉMICA:

#### 1.- DATOS DEL CENTRO:

- MEMORIA ADMINISTRATIVA
- MEMORIA ESTADÍSTICA
- RECURSOS
- SITUACIÓN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO
- CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2020/2021
- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

#### 2. EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO, INCLUYENDO LA IDIOMÁTICA Y LAS MATERIAS OPTATIVAS QUE SE IMPARTEN
- LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.
- LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES.

#### 3.- EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.

- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS
- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, CONTEMPLANDO SU DIVERSIDAD
- LAS ORIENTACIONES PARA CONCRETAR EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS
- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES ADECUADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
- LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE CURSOS, CICLOS Y ETAPAS
- LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARA CADA CURSO, CICLO O ETAPA
  - LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, INCLUIDOS LOS LIBROS DE TEXTO
  - LAS DECISIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE COMPRENDERÁN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA PROGRESIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, DETERMINANDO, EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA, AQUELLOS ASPECTOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN IMPRESCINDIBLES PARA VALORAR EL GRADO DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
  - LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO Y CURSO RESPECTIVAMENTE, Y, EN SU CASO, LOS CRITERIOS DE TITULACIÓN
  - LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS QUE HABRÁN DE ESTAR DISPONIBLES EN CASO DE AUSENCIA DEL PROFESORADO
  - LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CONTENIDO EDUCATIVO
  - LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
  - EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

#### 4.- EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

*PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022*

- EL PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
- LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO

#### **5.- EN EL ÁMBITO SOCIAL**

- LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR
- LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL
- LA PREVISIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

### **3º PARTE: CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL**

#### **4º PARTE: SOBRE LA PGA Y LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

- PROPUESTAS PARA DESARROLLAR SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN. MANUAL DE CALIDAD.

#### **ANEXO I: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

#### **ANEXO II: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

#### **ANEXO III: PROTOCOLO ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR**

#### **ANEXO IV: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES CASOS DE COVID-19**

#### **ANEXO V: ERASMUS PLUS KA 102 KA 103**

#### **ANEXO VI: PROYECTO ENTRE IGUALES**

#### **ANEXO VII: ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES IES ANA LUISA BENÍTEZ**

#### **ANEXO VIII: APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO A TRAVÉS DE ESPACIOS VIRTUALES: DISEÑO, CREACIÓN Y APLICACIÓN EN EL AULA**

#### **ANEXO IX: INTERVENCIÓN EN EL AULA CON ALUMNADO TEA**

#### **ANEXO X: INTEGRAR LA IMPRESIÓN 3D EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

#### **ANEXO XI: LA BRECHA DE GÉNERO EN LAS CARRERAS TÉCNICAS**

#### **ANEXO XII: DINAMIZACIÓN DE LOS RECREOS**

#### **ANEXO XIII: PERIODISMO ESCOLAR, COMUNICACIÓN CANARIAS 2021/2022**

#### **ANEXO XIV: MÁS PRO QUO**

#### **ANEXO XV: MUJERES CIENTÍFICAS CANARIAS**

**ANEXO XVI: CAIXA PROINFANCIA REFUERZO EDUCATIVO, CENTRO ABIERTO Y DE OCIO, APOYO PSICOLÓGICO**

**ANEXO XVII: ENSEÑAR ÁFRICA**

**ANEXO XVIII: MÁS QUE UN BARRIO**

**ANEXO XIX: PROYECTO APRENDIENDO JARDINERÍA A TRAVÉS DE LA REALIDAD VIRTUAL**

**ANEXO XX: TALLER DE INNOVACIÓN EN ELECTROMECAÁNICA DEPORTIVA Y DE COMPETICIÓN**

**ANEXO XXI: TALLER DE ACERCAMIENTO, APLICACIONES Y CREACIÓN DE CONTENIDOS CON TECNOLOGÍAS INMERSIVAS APLICADAS AL SECTOR PRIMARIO Y ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA CANARIA**

**ANEXO XXII.: SISTEMA INTEGRADO DE REPARACIONES NAVALES**

**ANEXO XXIII: LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL FABLAB**

**ANEXO XXIV: MEJORANDO EL APRENDIZAJE DE NUESTRO ALUMNADO A TRAVÉS DE LA REALIDAD VIRTUAL**

**ANEXO XXV: RED INNOVAS (PIDAS)**

**ANEXO XXVI: RED DE INNOVACIÓN**

**ANEXO XXVII: RED DE EMPRENDIMIENTO**

**ANEXO XXVIII: PROGRAMA AICLE**

**ANEXO XXIX: FPEMPRESA**

**ANEXO XXX: PLAN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA**

**ANEXO XXXI: LA PAZ EN CONSTRUCCIÓN**

**ANEXO XXXII: PRACTICUM UNIVERSITARIOS**

**ANEXO XXXIII: AULA DE TECNOLOGÍA APLICADA**

**ANEXO XXXIV: COORDINACIÓN DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGRARIA**

**ANEXO XXXV: SKILLS, CAMPEONATOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**ANEXO XXXVI: PROGRAMA AGRUPACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS**

**ANEXO XXXVII: PROSPECCIÓN FP DUAL**

**ANEXO XXXVIII: AGENTE ZONAL DE IGUALDAD**

**ANEXO XXXIX: ORIENTACIÓN ACTIVA**

**ANEXO XL: FP PLUS ELECTROMECAÁNICA (FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO)**

*PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022*

**ANEXO XLI: INNOVACIONES EN EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PLANTACIONES DE ÁRBOLES FRUTALES Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL. APLICACIÓN A UNA NUEVA PLANTACIÓN DE PISTACHO (INGET)**

## **1. ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- OE 1: Alcanzar el éxito académico y un alto nivel de competencias
- OE 2: Maximizar las tasas de inserción laboral, emprendimiento y mejora profesional
- OE 3: Garantizar una buena preparación académica y profesional
- OE 4: Ofrecer atención personalizada y orientación e información profesional
- OE 5: Desarrollar programas atractivos y adecuados a las necesidades socio-económicas
- OE 6: Ser un centro reconocido como excelente y comprometido
- OE 7: Evaluar los programas educativos.
- OE 8: Desarrollar un sistema de evaluación del nivel competencial del alumnado.
- OE 9: Mejorar la convivencia, la acción tutorial y la atención a la diversidad.
- OE 10: Desarrollar la orientación e información profesional
- OE 11: Implantar sistemas de E-A eficaces
- OE 12: Incorporar programas de movilidad, innovación y especialización
- OE 13: Impulsar alianzas de valor con empresas e instituciones
- OE 14: Gestionar eficazmente los procesos, recursos e infraestructuras
- OE 15: Mejorar las competencias del profesorado
- OE 16: Fomentar la cultura de la mejora continua, la innovación y la creatividad
- OE 17: Impulsar las redes de colaboración y de intercambio de conocimiento

## OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO

En base a lo estipulado, el proyecto viene definido por los siguientes objetivos agrupados en 5 áreas de mejora sobre las que se establecen unos planes de actuación en cada uno de los ámbitos:

**ACADÉMICO.** Los objetivos de esta área de actuación se concretan en: *mejorar los resultados académicos, reducir el absentismo, reducir el abandono escolar temprano, incentivar el estudio y la cultura del esfuerzo, fomentar la lectura y el acceso al conocimiento, fomentar el aprendizaje del inglés, mejorar la atención a la diversidad, potenciar el espíritu crítico y científico, favorecer el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, trabajar contenidos canarios de forma transversal y diseñar una propuesta de oferta formativa atractiva, acorde con las demandas del alumnado y con la empleabilidad*

**CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN.** Los objetivos de esta área de actuación se concretan en: *basar la convivencia en el respeto y el diálogo, reforzando la mediación como vía de prevención y resolución de conflictos, trabajar la educación en valores, la autoestima, las habilidades sociales y los hábitos saludables, impulsar la orientación académica y profesional, potenciar la participación del alumnado en los órganos de gobierno y en las actividades del centro y fomentar la implicación de las familias.*

**ENTORNO Y COMUNICACIONES.** Los objetivos de esta área de actuación se concretan en: *colaborar con fines educativos y culturales con centros, entidades y organismos públicos y privados del entorno, ampliar y mejorar los canales de comunicación internos, proyectar la imagen del centro, dando publicidad del resultado de la actividad escolar a las familias y al entorno*

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA ECONÓMICA.** Los objetivos de esta área de actuación se concretan en: *supervisar la documentación académica y los procedimientos administrativos del centro, optimizar los ingresos recibidos, priorizando el gasto en las partidas más necesarias, y la actualización y regularización del inventario*

**SOSTENIBILIDAD, RECURSOS E INSTALACIONES.** Los objetivos de esta área de actuación se concretan en: *integrar al personal de administración y servicios (PAS) en la tarea educativa, promover la formación continua del profesorado, continuar con el proceso de mejora de las instalaciones y embellecimiento del centro y mejorar el entorno ambiental del Instituto con una gestión eficiente del agua, la energía y los residuos.*

## **1.1. DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO: OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE10, OE14, OE15**

Actuaciones:

- 1) Ofertar nuevos CFGS como complemento a los ya existentes.
- 2) Ofertar y promocionar el Bachillerato Científico-Tecnológico.
- 3) Optimizar el uso de aulas y talleres, considerándolos como espacios creativos y polivalentes. Con respecto a los recursos informáticos y dispositivos tecnológicos el centro tiene contratado un mantenimiento informático con la empresa Media Conect y regularmente, con el apoyo de la coordinación TIC, se atiende a los partes de mantenimiento que se solicitan desde la página web del centro.
- 4) Combinar horarios de materias comunes y FP de manera equilibrada.
- 5) Racionalizar la distribución de las enseñanzas en los turnos de mañana y tarde.
- 6) Difundir de manera más eficaz la imagen y los proyectos de mejora del centro.

Como indicadores de la consecución de estas actuaciones, tenemos:

- Mapa escolar de oferta formativa, publicado antes de la preinscripción.
- Memoria coordinación TIC's y partes de trabajo llevados a cabo por la empresa de mantenimiento informático
- Horarios de grupos, descargados desde PINCEL EKADE.
- Seguimiento trimestral y memoria final de los proyectos de mejora del centro y de las redes educativas en las que el centro se integra.
- Seguimiento trimestral en la CCP.
- Memoria de final de curso 2021/2022.



## ANEXO I: Propuestas de mejora para este curso ámbito organizativo

Objetivos	Actuaciones para la mejora	Responsables	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa
Ofertar nuevos CFGS	Propuesta de Departamento.  Evaluación CCP  Aprobación CE  Propuesta a la DGFP	Departamentos, CCP y Consejo Escolar	1º trimestre realización propuesta  2º trimestre traslado propuestas  3º trimestre aprobación grupos autorizados	Mapa escolar de oferta formativa	Memoria de final de curso
Optimizar uso de aulas y talleres	Propuesta de Departamento.  Evaluación CCP	Jefatura de Estudios  Secretaría  Coordinación TIC	Todo el curso	Horarios de dependencias en PINCEL EKADE  Número de partes de mantenimiento general e informáticos	Memoria de final de curso
Combinar horarios de manera equilibrada	Propuestas departamentos y ámbitos	Jefatura de estudios	Principio de curso	-Actas Departamento  Actas de Claustro	Memoria de final de curso
Racionalizar la distribución de las enseñanzas en los turnos de	- Propuestas Departamentos  - Propuestas CCP	Equipo Directivo	Tercer trimestre	- Encuestas de satisfacción.  -Actas Departamento	Memoria de final de curso

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022



mañana y tarde				- Actas de CCP	
Difundir imagen del centro y proyectos de mejora	- Propuestas Departamentos - Propuestas CCP - Propuestas Comisión de Innovación - Propuestas CE	Equipo Directivo	Todo el curso	- Encuestas de satisfacción. - Datos numéricos de preinscripción y matrícula	Memoria de final de curso

## **1.2. DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO: OE1, OE2, OE3, OE4, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE15, OE16**

### **Actuaciones:**

- 1) Planificación de reuniones desde principios de curso
  
- 2) En la CCP se debe fomentar el diálogo y el consenso entre los departamentos
  
- 3) En el primer trimestre se trabajará sobre el absentismo. Recursos: proyecto educación emocional, adecuación de recursos en función del nivel.
  
- 4) En el 2º trimestre sobre el abandono escolar y las tasas de idoneidad
  
- 5) En el 3º trimestre sobre el rendimiento escolar y las tasas de titulación
  
- 6) Adecuar a las condiciones actuales de la normativa Covid 19 y mantener el número de actividades complementarias y extraescolares de tal manera que se potencie la integración del alumnado en la comunidad educativa a través de la realización de las mismas.

Como indicadores de la consecución de estas actuaciones, tenemos:

- La PGA.
  
- Actas de reuniones de Departamentos y Ámbitos.
  
- Actas de equipos educativos ordinarios y extraordinarios.
  
- Actas de la CCP.
  
- Orientación académica y profesional.

*PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022*

- A través del PAT.

### ANEXO I: Propuestas de mejora para este curso ámbito pedagógico

Objetivos	Actuaciones para la mejora	Responsables	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa
Planificación de reuniones desde principios de curso	Realización de calendario desde el inicio de curso.	Dirección de Jefatura de Estudios	Primer trimestre	PGA Memoria de final de curso	Dirección de Jefatura de Estudios
Fomentar el diálogo y el consenso entre los departamentos	Escuchar todas las propuestas. Hacer partícipes a todos los departamentos. Evaluar cada propuesta realizada.	Dirección	Todo el curso	Acta de CCP Actas de Equipos Educativos	Dirección
Disminuir el absentismo	Hacer seguimiento desde el inicio de curso. Enviar los apercibimientos en tiempo y forma. Realizar acción	Jefatura de Estudios	Todo el curso	Actas de equipos educativos ordinarios y extraordinarios, y actas de CCP	Tutores y Jefatura de Estudios

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022



	tutorial.  Estar en contacto continuo con las familias.			Estadísticas Píncel Ekade  PAT	
Reducción de abandono escolar	Hacer seguimiento desde el inicio de curso.  Enviar los apercibimientos en tiempo y forma.  Realizar acción tutorial.  Estar en contacto continuo con las familias.  Diversificar tareas.  Buscar actividades motivadoras e implantar las TIC.	Jefatura de Estudios	Segundo trimestre y tercer trimestre	Actas de reuniones de Departamentos y Ámbitos, y actas de CCP.  PAT  Estadísticas Píncel Ekde  Encuestas de satisfacción alumnado	Jefatura de Estudios
Mejorar las tasas de idoneidad	Trabajar las tareas de refuerzo.  Motivar al alumnado con la diversificación de actividades.  Ajustar las	Dirección de Jefatura de Estudios	Tercer trimestre	Estadísticas Píncel Ekade	Dirección de Jefatura de Estudios



	<p>actividades a las características del alumnado .</p> <p>Realizar acción tutorial.</p> <p>Estar en contacto continuo con las familias.</p>				
Mejorar el rendimiento escolar y las tasas de titulación	<p>Trabajar las tareas de refuerzo.</p> <p>Motivar al alumnado con la diversificación de actividades.</p> <p>Ajustar las actividades a las características del alumnado.</p> <p>Realizar acción tutorial.</p> <p>Estar en contacto continuo con las familias.</p>	Jefatura de Estudios	Tercer trimestre	<p>PAT</p> <p>Actas de equipos educativos ordinarios y extraordinarios</p> <p>Actas de CCP</p> <p>Estadísticas Píncel Ekde</p>	Jefatura de Estudios
Favorecer medidas de atención a la diversidad					

Planificación de reuniones desde principios de curso	Realización de calendario desde el inicio de curso.	Dirección Jefatura de Estudios	Primer trimestre	<p>PGA</p> <p>Memoria de final de curso</p>	Dirección Jefatura de Estudios
--	---	--------------------------------	------------------	---	--------------------------------



Fomentar el diálogo y el consenso entre los departamentos	Escuchar todas las propuestas. Hacer partícipes a todos los departamentos. Evaluar cada propuesta realizada.	Dirección	Todo el curso	Acta de CCP Actas de Equipos Educativos	Dirección
Disminuir el absentismo	Hacer seguimiento desde el inicio de curso. Enviar los apercibimientos en tiempo y forma. Realizar acción tutorial. Estar en contacto continuo con las familias.	Jefatura de Estudios	Todo el curso	Actas de equipos educativos ordinarios y extraordinarios, y actas de CCP Estadísticas Pincel Ekade PAT	Tutores y Jefatura de Estudios
Reducción de abandono escolar	Hacer seguimiento desde el inicio de curso. Enviar los apercibimientos en tiempo y forma. Realizar acción tutorial. Estar en	Jefatura de Estudios	Segundo trimestre y tercer trimestre	Actas de reuniones de Departamentos y Ámbitos, y actas de CCP. PAT Estadísticas Pincel Ekade	Jefatura de Estudios



	<p>contacto continuo con las familias.</p> <p>Diversificar tareas.</p> <p>Buscar actividades motivadoras e implantar las TIC.</p>			Encuestas de satisfacción alumnado	
Mejorar las tasas de idoneidad	<p>Trabajar las tareas de refuerzo.</p> <p>Motivar al alumnado con la diversificación de actividades.</p> <p>Ajustar las actividades a las características del alumnado .</p> <p>Realizar acción tutorial.</p> <p>Estar en contacto continuo con las familias.</p>	Dirección de Jefatura de Estudios	Tercer trimestre	Estadísticas Pincel Ekade	Dirección de Jefatura de Estudios
Mejorar el rendimiento escolar y las tasas de titulación	<p>Trabajar las tareas de refuerzo.</p> <p>Motivar al alumnado con la diversificación de actividades.</p> <p>Ajustar las</p>	Jefatura de Estudios	Tercer trimestre	PAT  Actas de equipos educativos ordinarios y extraordinarios  Actas de CCP	Jefatura de Estudios





	<p>actividades a las características del alumnado.</p> <p>Realizar acción tutorial.</p> <p>Estar en contacto continuo con las familias.</p>			<p>Estadísticas</p> <p>Pincel Ekde</p>	
<p>Favorecer medidas de atención a la diversidad</p>					

### **1.3. DEL ÁMBITO PROFESIONAL: OE3, OE4, OE6, OE9, OE11OE 15, OE16**

Actuaciones:

1) Definir Plan de formación del profesorado del centro:

2) Mejora de la convivencia en el centro.

- Memoria del Plan de Formación del centro.

-Actas del equipo de gestión de la convivencia.

- Actas de la comisión de convivencia.

- Actas de los equipos educativos.

- Material suministrado por el Departamento de Orientación para tratar la mejora de la convivencia en las tutorías.

- Seguimiento de las sesiones de tutorías del PAT.

- Memoria de vicedirección que incluye actividades, charlas y ponencias sobre temas directamente relacionados con la convivencia.

## ANEXO I: Propuestas de mejora para este curso ámbito profesional

Objetivos	Actuaciones para la mejora	Responsables	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa
Alcanzar el éxito escolar	Las planteadas desde las reuniones de departamento y ámbito y propuestas de las CCP.	Claustro.	Durante el curso	Evaluaciones trimestrales	Equipo docente  Sesiones equipo educativo
Maximizar las tasas de inserción laboral, emprendimiento y mejora profesional.	Potenciar las competencias profesionales en el alumnado.  Dinamizar las bolsas de trabajo de la FULP.  Fomentar las relaciones con las empresas a través de actuaciones bidireccionales.  Elección estratégica de empresas.	Equipos docentes y departamentos de la Formación Profesional	Durante todo el curso.	Establecer un periodo de seguimiento de seis meses.  Proyectos de colaboración con las empresas.	Tutores FCT de Jefes de departamentos
Ofrecer atención personalizada e información y orientación profesional.	Cumplimiento con lo establecido en el PAT y POAP.  Visitas a centros educativos.  Exposición de casos de éxito de antiguos alumnos/as.  Charlas de expertos	Orientador/a, vicedirección tutores y equipo docente.	Trimestralmente	A través de reuniones semanales con tutores.	Orientador/a y tutores/as.
Desarrollar programas y proyectos atractivos y adecuados a las	Cumplimiento de los objetivos y temporalización de los	Jefes de departamento y coordinadores de	Duración del programa.	Reflejados en cada programa y en sus proyectos	Responsable del programa o proyectos.



necesidades del entorno.	de programas y proyectos.	programas.		memoria final.	
Garantizar una buena preparación académica y profesional.	Mejorar convivencia. y Potenciar hábitos de estudios, Metodologías inclusivas e innovadoras.	Alumnado Familias Equipos docentes y departamentos.	A lo largo del curso escolar.	Resultados académicos.	Equipo docente.

## 1.4. DEL ÁMBITO SOCIAL: OE5, OE6, OE11, OE13, OE17

### Actuaciones:

- 1) Integración de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Se hace necesario potenciar la participación de la Junta de Delegados/as e impulsar las competencias del Consejo Escolar.
- 2) Mejora del clima de convivencia escolar
- 3) Fomentar la participación del AMPA.
- 4) Intercambio de conocimientos y experiencias con otros centros de la Asociación FP Empresa.

Como indicadores de la consecución de estas actuaciones, tenemos:

- Plan de acogida para nuevo alumnado, padres/madres y nuevo personal docente y no docente
  - Actas del Consejo Escolar.
  - Actas del AMPA
  - Actas de la Junta de Delegados/as.
  - Reunión anual de padres/madres/tutores legales.
  - Actas de reuniones de coordinación con el CEIP Pintor Néstor.
  - Jornada de puertas de abiertas.
  - Tutorías en horario de tarde.
  - Entrevistas con familias de alumnado del nivel de FP Básica.
  - Difundir las propuestas recogidas en las Actas del AMPA.
  - Participación del AMPA en la vida del centro a través de las actividades complementarias y extraescolares: Día Mundial contra el Cáncer de mama, Día de los Finaos, Carnavales, Día de las Letras Canarias, Día de la Paz, Día del libro, Día de Canarias, etc
  - Participación en Ferias, proyectos de Innovación, ...
- \* Siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan.

## ANEXO I: Propuestas de mejora para este curso ámbito social

Objetivos	Actuaciones para la mejora	Responsables	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa
Integrar los diferentes estamentos de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas del Consejo Escolar.</li> <li>- Difundir las propuestas recogidas en las Actas del AMPA.</li> <li>- Actas de la Junta de Delegados.</li> <li>- Actas de reuniones de coordinación con el CEIP Pintor Néstor.</li> <li>- Plan de acogida para nuevo alumnado, padres/madres y nuevo personal docente y no docente.</li> <li>- Tutorías en horario de tarde (Plataforma Office 365 - TEAMS)</li> <li>- Entrevistas con familias de alumnado del nivel de FP Básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario/a</li> <li>- Jefatura de Departamentos y Ámbitos.</li> <li>- Dirección</li> <li>- Departamento de Orientación.</li> <li>- Vicedirección</li> <li>- Tutores</li> <li>- Jefatura de Estudios y Tutores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo el curso</li> <li>- Todo el curso</li> <li>- Todo el curso</li> <li>- Todo el curso</li> <li>- Todo el curso</li> <li>- Todo el curso</li> <li>- Todo el curso</li> <li>- Todo el curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria final de curso.</li> <li>- Encuestas de satisfacción.</li> <li>- Actas de órganos colegiados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Escolar.</li> <li>- Comunidad Educativa.</li> <li>- Consejo escolar y Claustro.</li> </ul>
Mejora del clima de convivencia escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar en el Plan de Acción Tutorial trabajo específico con el alumnado que presenta mayor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Orientación</li> <li>- Tutorías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo el curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria final de curso.</li> <li>- Memoria Departamento de Orientación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Escolar</li> <li>Coordinación de Mediación</li> <li>Claustro</li> <li>Comisión de</li> </ul>

	<p>conflictividad y sus familias.</p> <p>-Aplicar la mediación entre iguales con los alumnados que realizaron el curso sobre mediación y con aquellos que lo puedan realizar durante el presente curso</p> <p>-Desde el equipo de gestión de la convivencia y la Comisión de Convivencia se fomentará y favorecerá la convivencia positiva y la resolución pacífica de conflictos</p>	<p>- Coordinación de mediación</p> <p>- Jefatura de Estudios</p> <p>- Comisión de convivencia</p> <p>-Equipo de gestión de la convivencia</p>	<p>- Todo el curso</p> <p>- Todo el curso</p>	<p>-Encuestas de satisfacción.</p> <p>- Actas de mediación.</p> <p>- Memoria de final de curso.</p> <p>-Actas de comisión de convivencia.</p> <p>- Actas de equipo de gestión de convivencia.</p> <p>-Encuestas de satisfacción.</p> <p>-Rúbricas sobre acciones encaminadas a mejorar la convivencia.</p>	<p>convivencia</p> <p>Equipo de gestión de convivencia</p>
<p>Fomentar la participación del AMPA.</p>	<p>- Reunión anual de padres/madres/tutores legales.</p> <p>- Participación del AMPA en la vida del centro a través de las actividades complementarias y extraescolares: Día de los Finaos, Carnavales, Día de la Paz, Día del libro, Día de Canarias, etc.</p> <p>* Si las circunstancias sanitarias lo</p>	<p>- Dirección</p> <p>- Vicedirección</p>	<p>- Todo el curso</p> <p>- Todo el curso</p>	<p>- Memoria final de curso.</p> <p>- Encuestas de satisfacción.</p> <p>- Actas de órganos colegiados.</p>	<p>- Consejo Escolar.</p> <p>- Comunidad Educativa.</p> <p>- Consejo escolar y Claustro.</p>



	permiten				
Intercambiar conocimientos y experiencias con otros centros de la alianza y de la Asociación FP Empresa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada de puertas de abiertas.</li> <li>- Muestras de FP.</li> <li>- Participación en Ferias.</li> <li>- Participación en proyectos de Innovación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicedirección</li> <li>- Vicedirección/ Departamentos FP/Ámbito de Orientación de FP.</li> <li>- Departamentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo el curso</li> <li>- Todo el curso</li> <li>- Todo el curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria final de curso.</li> <li>- Encuestas de satisfacción.</li> <li>- Actas de órganos colegiados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Escolar</li> <li>- Comunidad Educativa</li> <li>- Consejo escolar y Claustro</li> </ul>



## ANEXOS

### ANEXO I: CALENDARIO ESCOLAR

CONCEPTO	FECHA
<b>Evaluación Inicial</b>	13 y 14 de octubre de 2021
<b>Evaluación trimestral</b>	15 y 16 de diciembre de 2021
<b>Publicación de notas evaluación trimestral</b>	22 de diciembre de 2021
<b>Periodo no lectivo en Navidad</b>	Del 23/12/2021 al 09/01/2022
<b>Calendario de Integración/Proyectos</b>	A partir del 21 de marzo
<b>Calendario de FCT CFGM/ CFGS</b>	CFGM: a partir del 04/04/2022 CFGS: a partir del 28/03/2022
<b>Evaluación semestral</b>	15 y 16 de marzo de 2022
<b>Publicación de notas evaluación semestral</b>	18 de marzo de 2022
<b>Periodo no lectivo en Semana Santa</b>	Del 11 al 17 de abril de 2022
<b>Evaluación pendientes ordinarias</b>	Mayo 2022
<b>Publicación notas pendientes</b>	2º Bachillerato: Abril 2022 Resto de niveles: Mayo 2022
<b>Evaluación final ordinaria:</b>	2º Bachillerato: 20 de mayo de 2022 2º CFGS: 07/06/2022 ESO, 1º Bachillerato, 1º CFGM, 1º CFGS: 20 y 21 de junio de 2022
<b>Publicación de notas evaluación final ordinaria</b>	ESO, 1º Bachillerato, 1º CFGM, 1º CFGS: 23 de junio de 2022
<b>Evaluación final extraordinaria:</b>	1 y 2 de septiembre de 2022
<b>Publicación de notas evaluación final extraordinaria</b>	5 de septiembre de 2022
<b>Días de libre disposición</b>	28 de febrero de 2022 2 de marzo de 2022

	27 de mayo de 2022
	31 de mayo de 2022

## CALENDARIO VISITA DE PADRES

### CURSO 2021-2022

HORA		DÍA
TUTORES	18:00	lunes, 20 de octubre de 2021
TUTORES	17:00	miércoles, 17 de noviembre de 2021
TODOS DOCENTES	17:00	lunes, 20 de diciembre de 2021
TUTORES	18:00	lunes, 31 de enero de 2022
TODOS DOCENTES	17:00	martes, 22 de febrero de 2022
TUTORES	17:00	lunes, 21 de marzo de 2022
TUTORES	18:00	martes, 26 de abril de 2022
TODOS DOCENTES	17:00	lunes, 23 de mayo de 2022

## **- Objetivos y calendario de tareas CCP curso 2021/2022:**

### **1º Trimestre**

- Revisión y actualización, de documentos institucionales: PGA, PE y NOF.
- Guía de elaboración de programaciones didácticas, programaciones de aula y cuadernos de aula
- Definición del Plan de Formación del Profesorado
- Plan anual de trabajo del Departamento de Orientación
- Coordinación entre etapas educativas.
- Definición de criterios de evaluación/calificación de las competencias.
- Seguimiento trimestral de los proyectos del centro.
- Objetivos estratégicos de la Consejería de Educación: plan de reducción del absentismo y abandono escolar temprano.

### **2º Trimestre**

- Revisión y actualización del Proyecto de Gestión
- Evaluación del rendimiento escolar del primer trimestre. Propuestas de mejora.
- Planificación supervisión inspección educativa.
- Definición de la oferta formativa del centro para el curso 2022/2023. Plan de optatividad.
- Objetivos estratégicos de la Consejería de Educación: mejora de las tasas de idoneidad y rendimiento.
- Seguimiento de la evolución de los proyectos de centro

### **3º Trimestre**

- Evaluación del rendimiento escolar del 2º trimestre. Propuestas de mejora.
- Definición de las medidas de atención a la diversidad para el curso 2022/2023
- Objetivos estratégicos de la Consejería de Educación: mejora de las tasas de titulación.
- Propuesta de proyectos de centro para el curso escolar 2022/2023.
- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del curso 2022/2023

- Proyecto de formación del profesorado para el curso 2022/2023
- Revisión de la memoria de final de curso 2021/2022.
- Evaluación final de la CCP.

## ANEXO II

<b>HORARIO GENERAL DEL CENTRO</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>HORA DE ENTRADA</b>
Horario de apertura y cierre del centro (turnos):	<b>7:45</b> <b>21:15</b>
Turno de mañana	<b>8:00 – 14:00</b>
Turno de tarde	<b>15:00 – 20:30</b>

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
Horario diario de atención al público de la Secretaría por el personal administrativo	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00
Horario de atención a las familias por la dirección del centro		De 9:20 a 10:10		De 8:30 a 9:20	
Horario de atención a las familias por la jefatura de estudios		De 9:20 a 10:10		De 9:20 a 10:10	
Horario de atención del ORIENTADOR/A en el centro a las familias.			De 13:10 a 14:00		De 11:30 a 12:20
Días y fechas de atención a las familias en horario de tarde:	De 17:00 a 18:00 / De 18:00 a 19:00	De 17:00 a 18:00 / De 18:00 a 19:00	De 17:00 a 18:00 / De 18:00 a 19:00	De 17:00 a 18:00 / De 18:00 a 19:00	De 17:00 a 18:00 / De 18:00 a 19:00

## **2ª PARTE: PLANIFICACIÓN ACADÉMICA:**

### **1. DATOS DEL CENTRO:**

#### **· Memoria administrativa.**

##### **Recursos económicos**

Con respecto a la dotación económica continúa siendo muy preocupante la escasa dotación presupuestaria, en especial en la partida de funcionamiento del centro, ya que no se pueden atender a todas las necesidades que se proponen desde los departamentos/ámbitos/especialidades.

##### **Recursos pedagógicos**

Cada departamento tiene a su cargo un equipamiento propio, según el inventario que deben actualizar periódicamente las jefaturas de departamento. No hay asignaciones específicas para los departamentos didácticos de secundaria. Contamos con aulas equipadas con monitores tv/ proyectores y ordenador para uso en el aula y pizarra, digital (en algunos casos) o veleda, preparada para proyección.

##### **Recursos humanos**

Existe una falta generalizada de recursos económicos, materiales y humanos. Las horas complementarias escasamente dan para realizar las guardias. En definitiva, no hay profesorado disponible para llevar a cabo acciones fuera de las estrictamente prescritas en la normativa, ni espacio horario para que se formen y trabajen comisiones de estudio/investigación

##### **Situación Instalaciones y Equipamiento**

Los espacios se han asignado siguiendo el criterio de aula/grupo salvo en los casos de Tecnología, Dibujo, Música, Educación Física y Laboratorios de Física y Química y Biología y Geología, que cuentan con espacios formativos propios.

Los edificios de aulas, así como el gimnasio y los talleres presentan en algún caso un aspecto visiblemente mejorable, con carencias importantes. No obstante, a través de las últimas licitaciones se han reformado las cubiertas, procediendo a la eliminación del fibrocemento y sustituyéndolas por paneles sandwich, los baños, el asfalto del centro, la pintura de aulas, la sustitución de lucernarios, la instalación eléctrica de algunos talleres, el punto limpio del centro, el invernadero, las rampas de acceso para personas con movilidad reducida, la entrada principal del centro, la entrada por la calle Pedro Sanz

Sainz, así como nuevos equipamientos informáticos, laboratorio FabLab, Aula Creativa...

Los recursos económicos se han reducido y los gastos corrientes se han de cubrir con este recorte. El presupuesto de funcionamiento se limita prácticamente a cubrir el gasto corriente. Esta situación se acentúa si añadimos que tenemos que asumir los costes derivados de la implantación de los nuevos títulos de FP Básica o de CFGM/CFGS, los cuales sólo vienen dotados de forma semestral para compra de material, en ningún caso para adecuar espacios.

El aula Medusa requiere de un mantenimiento constante y una actualización completa. En la misma situación están los PCs de la Sala del Profesorado y de la Biblioteca del centro. Con el fin de mejorar la operatividad de las jefaturas de departamento, se propone que cada sede cuente con un equipo informático actualizado y en condiciones.

· **Memoria Estadística.**

Está a disposición de la administración educativa. Se encuentra en la aplicación PINCEL EKADE.

## 2. EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

### **Oferta formativa del IES ANA LUISA BENÍTEZ curso 2021/2022**

Nuestro centro participa en el desarrollo de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (en adelante FSE) dentro del Programa Operativo Plurirregional de Empleo, Formación y Educación. Dichas actuaciones están enmarcadas en el Eje prioritario 3 y englobadas en el Objetivo temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.

La oferta formativa del curso 2021/2022 es la que a continuación se relaciona:

#### **ESO**

1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE). Se incluyen el nivel de 2º PMAR en 3º de la ESO como medida de atención a la diversidad.

#### **Bachillerato**

1º y 2º del Bachillerato de Humanidades y de Ciencias Sociales (LOMCE).

1º y 2º Bachillerato de Ciencias en la Modalidad de Ciencias de la Salud (LOMCE)

#### **Formación Profesional.**

Dentro de las enseñanzas de formación profesional, actualmente se imparten los siguientes ciclos formativos de grado medio:

1º y 2º de Carpintería y Mueble (GFGM)

1º y 2º de Carrocería del Automóvil (CFGM)

1º y 2º de Electromecánica de Maquinaria (CFGM)

1º y 2º de Electromecánica de Vehículos (CFGM)

1º y 2º de Jardinería y Floristería (CFGM) en la modalidad dual

1º y 2º de Soldadura y Calderería. (CFGM)

1º y 2º de Sistemas Microinformáticos y Redes (CFGM)



Y además se imparte los siguientes ciclos de grado superior:

1º y 2º de Desarrollo de Aplicaciones Web (CFGS). Estas enseñanzas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el curso 2021/2022



1º y 2º de Diseño y Amueblamiento (CFGS) en la modalidad dual

1º y 2º de Construcciones Metálicas (CFGS) (modalidad dual en 1º)

1º y 2º de Automoción (CFGS)

### **Formación Profesional Básica.**

1º y 2º de Mantenimiento de Vehículos (LOMCE)

1º y 2º de Carpintería y Mueble (LOMCE) (apoyo idiomático de alumnado de 1º)

### **Programa de Formación Profesional Inicial Adaptado**

1º y 2º PFPA Agrarias de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (LOMCE)

## **OPTATIVAS 1ºESO**

Religión/Valores éticos (VAO)

## **OPTATIVAS 2ºESO**

Religión/Valores éticos (VAO)

## **OPTATIVAS 3ºESO**

Religión/Valores éticos (VAO).

Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas/Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas  
Música/Tecnología/Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial/Educación Plástica Visual y Audiovisual/Cultura Clásica

## **OPTATIVAS 2º PMAR**

Educación Plástica Visual y Audiovisual/Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial/Música

## **OPTATIVAS 4º ESO**

### **\*ENSEÑANZAS ACADÉMICAS:**

- Matemáticas Académicas

- Geografía e Historia

- Biología y Geología/Física y Química o Economía /Latín - Cultura Científica/Educación Plástica y Audiovisual y Música/Tecnologías de la Información y la Comunicación.

### **\*ENSEÑANZAS APLICADAS:**

- Matemáticas Aplicadas - Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional - Tecnología

- Cultura Científica/Educación Plástica y Audiovisual y Música/Tecnologías de la Información y la Comunicación.

### **OPTATIVAS 1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

Dos itinerarios: uno de Humanidades y otro de Ciencias Sociales

Troncal de Opción Itinerario de Humanidades: Literatura Universal y Griego

Troncales de Opción Itinerario de Ciencias Sociales: Economía e Historia del Mundo Contemporáneo

Específicas de Opción I en ambos Itinerarios: Religión/Tecnologías de la Información y la Comunicación I

Específicas de opción II ambos Itinerarios: Cultura Científica/Dibujo Artístico I

### **OPTATIVAS 1º BACHILLERATO CIENCIAS DE LA SALUD**

Troncales de Opción: Biología y Geología/Física y Química

Específicas de Opción I : Religión/Tecnologías de la Información y la Comunicación I

Específica de Opción II de Opción: Cultura Científica/Tecnología Industrial I

### **OPTATIVAS DE 2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

Troncal de Opción Itinerario de Humanidades: Geografía/Historia del Arte, Historia de la Filosofía.

Latín II

Específicas de Opción I en ambos Itinerarios: Dibujo Artístico II/Psicología, Historia de la Música y la Danza/Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

Específicas de opción II ambos Itinerarios: Religión/Técnicas de Laboratorio/Música y Sociedad/Acondicionamiento Físico/ Artes aplicadas a la escultura/Antropología y

*PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022*

Sociología/Bioestadística/Biología Humana/Cerámica/Electrotecnia/Fotografía/Historia de Canarias/  
La Mitología y Las Artes/Iniciación a la Astronomía/Literatura Canaria/Medio Natural Canario

Troncal de Opción Itinerario de Ciencias Sociales: Economía de la Empresa/Geografía, Historia de la Filosofía.

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales

### **OPTATIVAS 2º BACHILLERATO CIENCIAS DE LA SALUD**

Troncal de Opción Itinerario Ciencias de la Salud: Biología/Dibujo técnico II/Física/Geología/Química.

Específica de Opción I: Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente/Historia de la Filosofía/Imagen y Sonido/Psicología/Segunda Lengua Extranjera/Tecnologías de la Información y la Comunicación II/Tecnología Industrial II.

Específicas de opción II ambos Itinerarios: Religión/Técnicas de Laboratorio/Música y Sociedad/Acondicionamiento Físico/ Artes aplicadas a la escultura/Antropología y Sociología/Bioestadística/Biología Humana/Cerámica/Electrotecnia/Fotografía/Historia de Canarias/  
La Mitología y Las Artes/Iniciación a la Astronomía/Literatura Canaria/Medio Natural Canario

## **LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.**

- 1) La vicedirectora es la coordinadora de todas las actividades complementarias y extraescolares. Cualquier actividad que se programe deberá contar con su conocimiento y aprobación, con una antelación de, al menos, dos semanas. A su vez la vicedirectora informará al Equipo Directivo.
- 2) Las actividades deben ser siempre aprobadas por el Consejo Escolar y la asistencia del profesorado debe contar como mínimo con la ratio establecida por ley (veinte alumnos/ profesor).
- 4) Solo en casos excepcionales, debidamente justificados y valorados por el equipo Directivo, se programaran actividades que no estén contempladas en la programación. Incluso en estos casos, y aunque su celebración no entrañe peligro aparente, es requisito indispensable contar con toda la información detallada para la aprobación por el Consejo Escolar o, en su caso, por la Dirección del centro.
- 5) Las actividades complementarias deberán contar por lo menos con un 80% del alumnado convocado para que se puedan llevar a cabo.. Si la actividad se desarrolla en parte o en su totalidad en horario lectivo el alumnado que no participe en las mismas debe asistir al Centro obligatoriamente.
- 6) La participación en actividades complementarias es obligatoria, puesto que son actividades lectivas.
- 7) Se procurará que exista un equilibrio en cuanto al número de actividades en los distintos cursos y niveles.
- 8) Se procurará variar el día de la semana en que los alumnos de un mismo grupo realicen las actividades complementarias como charlas evitando que se pierdan clases de las mismas materias.
- 9) Los profesores que se encarguen de organizar las actividades serán responsables del comportamiento y trabajo de los alumnos en su realización.
- 10) En caso de producirse cualquier incidencia no prevista será comunicada lo más pronto posible a la Dirección /Vicedirección del centro.
- 11) Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de participar en las actividades programadas, salvo que pudiese excluirse su asistencia por motivos disciplinarios, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- 12) El equipo docente, la comisión de convivencia, el equipo directivo o el profesor que organiza la actividad podrán decidir penalizar a algún alumno concreto o a todo un grupo con la suspensión de una salida si el comportamiento en una salida anterior, o en otras actividades de aula o extraescolares, ha sido negativo. El profesor responsable entregara con antelación en jefatura de estudios el listado de los alumnos que se quedan en el Centro, y especificara la tarea que deban realizar.

- 13) Toda actividad que exija la salida del alumnado del centro debe ser autorizada por los padres, madres o tutores de todos aquellos alumnos y alumnas que sean menores de edad. A tal efecto, la persona que organiza la actividad facilitará al alumnado el impreso de autorización correspondiente.
- 14) Si la actividad no ocupa todo el horario escolar, tanto el alumnado como el profesorado estarán obligados a asistir tanto a las clases previas como a las posteriores. De esta circunstancia informará claramente el profesorado tanto al alumnado como a las familias.
- 15) Las actividades con duración de un día o una jornada escolar deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar y la vicedirección informará a la Dirección Territorial.
- 16) Aquellas actividades con duración de más de un día que impliquen pernoctar fuera del hogar familiar deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, y la Vicedirección deberá comunicar por escrito a la Dirección Territorial de Educación, con una antelación mínima de 7 días, el programa de dicha actividad así como la relación nominal del alumnado y personal participante.
- 17) Teniendo en cuenta el alto coste de muchas de las salidas, recomendamos al profesorado:
- a) El trabajo multidisciplinar y el aprovechamiento e introducción de actividades de diversos Departamentos en las salidas que realicen.
  - b) La extensión de la actividad a realizar a grupos numerosos, ya que a mayor cantidad de alumnos más se abaratan los precios del servicio a contratar.
- 18) En las actividades que, con independencia de su duración, supongan las salidas de las instalaciones del centro, la persona coordinadora estará en todo momento localizable mediante un teléfono de contacto.
- 19) El profesorado responsable de la actividad deberá tener conocimiento por escrito de los datos médicos de aquellos alumnos que requieran atención especial, deberá llevar a la actividad un duplicado del informe o certificado médico actualizado de los mismos.
- 20) En el caso del viaje escolar, el alumnado deberá aportar una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de otras entidades médico-asistenciales.
- 21) En último término la realización de toda actividad estará supeditada desde el punto de vista económico y organizativo a las circunstancias del centro y del alumnado.

## LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES

### 1. DESAYUNOS ESCOLARES

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad Educativa por medio de sus diferentes programas y en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, detecta que un alto porcentaje del alumnado perteneciente a los centros enclavados en zonas desfavorecidas social y económicamente, asisten a su centro escolar sin desayunar y por tanto sin el aporte nutritivo suficiente para poder realizar diariamente la labor escolar.

Teniendo en cuenta la realidad social que vive nuestra comunidad, se puso en marcha durante el curso escolar 2013/14 el Programa de Desayunos Escolares, al que se acogió el IES ANA LUISA BENÍTEZ.

En el presente curso hay 24 alumnos en el período inicial octubre - diciembre de 2021 de este programa.

Las instrucciones para el desarrollo del programa de desayunos escolares en centros docentes públicos no universitarios de Canarias para el curso 2021/2022 se pueden encontrar en el siguiente enlace:

[https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/\\_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-instrucciones-programa-desayunos-escolares-2021-2022.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion-instrucciones-programa-desayunos-escolares-2021-2022.pdf)

## **2. COMEDORES ESCOLARES (el centro sede del servicio es el CEIP pintor Néstor)**

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad Educativa ha dictado Resolución por la que se ordenan las instrucciones para la organización y funcionamiento de los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2021-2022

En nuestro centro se han aprobado 8 solicitudes de alumnado que desarrollará este servicio complementario en el centro sede con comedor de la zona que es el CEIP Pintor Néstor.

Las instrucciones de organización y funcionamiento de comedores escolares en centros docentes públicos no universitarios de Canarias para el curso 2021/2022 se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/194/006.html>



### **3. AYUDA DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL CURSO 2021/2022**

Modalidad Secundaria. Esta modalidad incluye los niveles 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º de Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Adaptada en los centros docentes públicos, y los niveles 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º de Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Adaptada inscritos por los centros privados concertados como participantes en la acción "Uso gratuito de Libros de Texto".

Las bases de la convocatoria se pueden consultar en el siguiente enlace:

[BOC - 2021/100. Lunes 17 de mayo de 2021 - Anuncio 2552 \(gobiernodecanarias.org\)](#)

### **3.-EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.**

#### **LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.**

Se ha tenido en cuenta toda la normativa vigente para la elaboración de horarios, en especial la orden 9 de octubre de 2013 y se han respetado los criterios pedagógicos aprobados en claustro. Se valora de manera muy adecuada el resultado obtenido tras la aplicación de dichos criterios.

## **LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, CONTEMPLANDO SU DIVERSIDAD.**

- Reparto del alumnado que requerirá mayor atención por parte del profesorado por ser de necesidades educativas específicas (NEAE).

La docente de PT en este curso escolar atenderá al alumnado de NEAE en los cursos de 1º y 2º ESO.

- Reparto de alumnado con problemas de conducta, siguiendo la línea marcada en las reuniones de tutores de los respectivos grupos.

- Durante este curso escolar, existe adaptación curricular en los grupos de 1º ESO, 2º ESO, 2º PMAR y 3º ESO debido a la presencia de alumnado con necesidades educativas especiales.

- Durante este curso se ha reducido la ratio en los grupos de la ESO debido a la situación actual con respecto a la Covid 19, pasando de línea 1 a línea 2.

- Además por las características de nuestro alumnado se implanta para este curso escolar un segundo de PMAR

- Apoyo idiomático para el alumnado que no domine el idioma en diferentes enseñanzas, ESO y FPB.

## **LAS ORIENTACIONES PARA CONCRETAR EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS.**

1. En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

2. Nuestra labor docente fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Se incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención y resolución pacífica de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Además la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

3. Los currículos incorporan elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Se fomentará las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

4. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se dinamizará la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos

efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

5. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

## **LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES ADECUADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.**

Contemplan el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, refuerzos y adaptaciones al currículo para proporcionar, la respuesta educativa más adecuada al alumnado. Considerado desde un *enfoque inclusivo que implique modificar sustancialmente la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado, de forma que todos tengan éxito en su aprendizaje y participen en igualdad de condiciones. En la escuela inclusiva todo el alumnado se beneficia de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales.*

Reflejan las medidas de Atención a la Diversidad tanto grupales como individuales, y al alumnado a los que corresponde cada una de ellas.

En el marco de la normativa vigente la escolarización del alumnado que presenta diversidad en el centro se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El marco de referencia está basado en el DECRETO 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la LOMLOE, que regulan la atención a la diversidad en nuestra Comunidad Autónoma, y se sustenta en los siguientes PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

1. La atención a la diversidad como derecho de todo el alumnado, de forma que se garantice la no discriminación y la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y la continuidad a través de propuestas y procesos de enseñanza de calidad.
2. La inclusión educativa como valor imprescindible y marco de actuación que ha de regir la práctica docente y el derecho del alumnado a compartir un mismo currículo y espacio para conseguir un mismo fin, adaptado a sus características y necesidades.
3. La adecuación de los procesos educativos, para lo que se favorecerá una organización del centro y del aula flexible, variada, individualizada y ajustada a las necesidades del alumnado, de forma que se propicie la equidad y excelencia en el sistema educativo.
4. La prevención mediante una actuación eficaz que permita, a través de la detección e identificación de las barreras que dificultan el aprendizaje y la participación, ofrecer lo más tempranamente posible la respuesta educativa que necesita cada alumna o alumno.
5. La organización y utilización de los recursos, espacios y tiempos para dar una respuesta inclusiva al alumnado en los entornos más cercanos y significativos posibles.

6. La colaboración y el fomento de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, de las instituciones y de la sociedad para alcanzar una educación de calidad.

7. El aprendizaje colaborativo que permita aprender de la diversidad, potenciando la adecuada autoestima y autonomía, y capaz de generar expectativas positivas en el profesorado, en el alumnado y en su entorno sociofamiliar.

#### **TIPOS DE MEDIDAS:**

**1.- ORDINARIAS:** para todo el alumnado, se contemplarán las propuestas a continuación, en la medida en que los recursos personales, organizativos y materiales lo permitan.

**a) La Prueba Inicial** será el punto de partida para adaptar la programación al grupo y/o a las necesidades del alumnado.

**b) Programaciones Didácticas** de los Departamentos deberán incluir las siguientes medidas de atención a la diversidad para el alumnado:

- Adaptación de la Programación de Aula para todo el alumnado.
- Adaptaciones curriculares que procedan.
- Metodología empleada.
- Utilización de distintos instrumentos, herramientas y tipos de evaluación.
- Utilización de estándares de evaluación comunes a todas las materias o ámbitos, que se han consensuado a nivel de centro, para la valoración del grado de desarrollo de las Competencias claves.

**c) Medidas de atención a la diversidad para el alumnado que lo precise:**

- Planes de recuperación de materias/módulos pendientes, plan de recuperación del alumnado repetidor: los departamentos, en sus respectivas programaciones anuales, establecerán los planes de recuperación que procede.

- De manera excepcional permanencia de un año más en un nivel: es decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado, coordinado por el profesor/a tutor/a, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes imprescindibles que le permitan seguir avanzando al nivel siguiente, de acuerdo con lo legalmente dispuesto para la promoción del alumnado.

- PMAR: Los centros educativos que imparten enseñanza básica podrán disponer de un Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento. Durante este curso escolar esta medida educativa se va a implantar en el nivel de 2º ESO.

- Atención específica de 4º ESO : es una medida de carácter organizativo. La medida se estructura en Ámbito Lingüístico y Social, y flexibilización curricular y organizativa en Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas y en Primera Lengua Extranjera (Inglés). Los alumnos y las alumnas cursarán el

ámbito en un grupo específico, debiendo cursar las materias no pertenecientes al mismo con su grupo de referencia.

**d) Coordinación de los Equipos Docentes (en sesiones ordinarias y extraordinarias) y sesiones de evaluación.**

En todas las sesiones de Equipos Educativos se tendrán en cuenta los siguientes ASPECTOS GENERALES, de cara a atender las distintas necesidades del alumnado:

- Medidas de reajuste o adecuación en las programaciones que se consideren necesarias.
- Concretar tipos de tareas de refuerzo y/o recursos que se pueden ofertar para mejorar el rendimiento de algunos alumnos/as.
- Determinar las posibilidades de ofrecer tareas o ejercicios alternativos para aquellos alumnos/as que pueden seguir ritmos de aprendizaje más rápidos.
- Revisar los temas o cuestiones prioritarias a trabajar desde la acción tutorial.
- . Adaptaciones Curriculares de Enriquecimiento o Ampliación
- Necesidad de Adaptaciones Curriculares o de otras medidas de atención a la diversidad.
- Reubicación del alumnado en el aula, etc.

**2.- EXTRAORDINARIAS:** Se consideran medidas extraordinarias las adaptaciones del currículo que implican modificaciones en la programación de curso, área o materia. Se aplican cuando las medidas ordinarias de atención a la diversidad no son suficientes para dar la mejor respuesta a ciertos alumnos/as, y pueden comportar adecuaciones o supresiones en los distintos elementos del currículo.

- Apoyo dentro del aula ordinaria.

- Apoyo fuera del aula ordinaria (Apoyo idiomático)

- Atención en el aula de NEAE..

- Adaptaciones Curriculares (AC).

. Adaptaciones Curriculares de Enriquecimiento o Ampliación

· Necesidad de Adaptaciones Curriculares o de otras medidas de atención a la diversidad.

- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACUS).



## **LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE CURSOS, CICLOS Y ETAPAS.**

Con esta línea de actuación se pretende asegurar una transición fluida del alumnado desde la educación primaria a la educación secundaria, mediante la coordinación de los centros implicados (CEIP Pintor Néstor e IES Ana Luisa Benítez), la adaptación organizativa de los cursos de 6º de primaria y 1º de secundaria y la atención especial a las familias de los alumnos.

Asimismo desde la jefatura de estudios, el departamento de orientación y los equipos educativos de 1º, 2º PMAR, 2º, 3º 4º y 4º POSTPMAR, todos ellos de ESO, coordinados por sus respectivos tutores, se orientará a los alumnos y a sus familias sobre las posibilidades que ofrece su futuro académico, contemplando las siguientes opciones:

- Desde 1º ESO: acceso un 2º de ESO o 1º de PMAR de currículo ordinario.
- Desde 2º de ESO: acceso, si procede, a una FP Básica o un 3º de ESO o 2º de PMAR de currículo ordinario. Se orientará también al alumnado para su elección entre matemáticas académicas/aplicadas en 3º ESO.
- Desde 3º ESO: acceso a una FP Básica o a 4º de ESO o 4º POSTPMAR de currículo ordinario. Se orientará también al alumnado para su elección entre los itinerarios de enseñanzas académicas o enseñanzas aplicadas.
- Desde 4º de ESO: acceso si procede a un Ciclo Formativo de Grado Medio, a Bachillerato, o si no se cumplen las condiciones de titulación o repetición en un Centro de Enseñanza para Adultos (CEPA) si cumple los requisitos de admisión. En caso de que se prevea con tiempo suficiente la no titulación de un alumno, que no cumpla las condiciones para repetir, se le puede orientar para preparar una prueba de acceso a un CFGM, o si cumple las condiciones de matrícula en cuanto a su edad (no superar los 18 años en el año que finaliza el curso) su matrícula en una FP Básica de 2 años.

### **Coordinación entre el CEIP Pintor Néstor y el IES Ana Luisa Benítez**

#### **Destinatarios**

Alumnado que cursa 1º de ESO en el IES Ana Luisa Benítez y 6º de primaria del CEIP Pintor Néstor en el centro adscrito, así como sus familias respectivas.

#### **Objetivos:**

- Responder del mejor modo posible a las necesidades y expectativas del alumnado, por parte del centro de secundaria, disponiendo de toda la información existente y utilizable sobre los grupos que acceden a la ESO.
- Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa.
- Integrar a todos los alumnos en su nuevo grupo y en la dinámica del centro.

*PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022*

- Conseguir dar las respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial derivándolos, si fuese necesario, hacia otros programas y recursos.
- Orientar a las familias acerca de la educación secundaria, la organización del centro y las formas eficaces de apoyo a los alumnos y relación con el centro.

### Actuaciones

#### **Coordinación entre centros**

Se crearán grupos de trabajo conjunto del centro de secundaria con el centro de primaria adscrito, en los que participen los equipos directivos, tutores, profesores de las distintas áreas... para transmitir la información oportuna sobre los alumnos que acceden al IES y para coordinar las programaciones y las formas de trabajo. Se puede valorar la posible elaboración conjunta de pruebas iniciales para los alumnos de 1º de ESO.

Tanto en el CEIP Pintor Néstor como en el IES Ana Luisa Benítez se procurará garantizar información suficiente y adecuada a familias y alumnos sobre las características generales de la ESO y del nuevo centro al que acceden sus hijos. Asimismo se tomará nota de las necesidades y expectativas de los alumnos y sus familias, para trasladarlas a nuestro centro.

La coordinación entre los dos centros está prevista en las siguientes fechas: 29 de noviembre 2021, 7 de febrero 2022 y 16 de mayo de 2022.

#### **Organización en el IES**

- Se coordinarán las actuaciones del tutor de 1º ESO con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo.
- El equipo directivo orientará y preparará al personal de administración y servicios (PAS) del centro para que desde el primer momento se dé una buena atención a los nuevos alumnos y sus familias, cuidando la imagen del centro.
- Se organizarán los grupos y horarios del alumnado de 1º de ESO, atendiendo a los criterios de organización del centro adscrito, y a los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios confeccionados por el Claustro del IES, procurando lograr un ajuste lo más fiel posible.
- Se programarán reuniones de carácter trimestral entre los profesores de las diversas áreas de 1º de ESO y de 6º de Primaria.

#### **Acogida**

En los primeros días del curso 2021/2022 se organizarán en el centro de secundaria actividades dirigidas a garantizar la integración de los alumnos de 1º de ESO, mejorar la cohesión de los grupos y aumentar el conocimiento sobre la situación de cada uno de los alumnos para dar respuesta educativa adecuada a los que requieran una atención diferente de la ordinaria.

Entre estas actividades podrán contemplarse: reuniones iniciales de información sobre las características del centro y su funcionamiento, realización de alguna actividad complementaria o extraescolar. Durante este curso escolar, se va a plantear una actividad de convivencia en el mes de noviembre entre el alumnado de 1º a 3º ESO del IES Ana Luisa Benítez, y el alumnado de 6º Primaria del CEIP Pintor Néstor.

### **Apoyo, asesoramiento y seguimiento durante el curso**

Es muy importante que durante todo el primer curso el tutor mantenga una relación muy estrecha y constante con su grupo de alumnos. Con objeto de que el cambio de cultura escolar entre primaria y secundaria no sea demasiado brusco, las orientaciones del tutor deben servir de referente además de ayudar a superar la dispersión e inseguridad que puedan sentir muchos alumnos.

En todo caso, se establecerán procedimientos que agilicen la respuesta a las necesidades de los alumnos, a comportamientos disruptivos y a faltas de asistencia o puntualidad.

Junto con los servicios de orientación y el equipo directivo, el tutor mantendrá informadas a las familias a través de sesiones generales o individuales, especialmente a aquellas cuyos hijos presenten dificultades de aprendizaje o de adaptación al centro, intentando llegar con ellas a compromisos para una mejor colaboración entre ellos y el IES Ana Luisa Benítez.

## **LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARA CADA CURSO, CICLO O ETAPA.**

Para el buen funcionamiento de este curso 2021-2022, se han tenido que tomar medidas excepcionales debido a la situación de pandemia originada por la COVID 19 y se han adaptado las programaciones de todos los niveles y enseñanzas, incluyendo un nuevo escenario, el de las clases online, a través de la plataforma Office 365.

- De forma general, todas las etapas deben aplicar una metodología activa con la necesaria participación del alumnado en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- En concreto, para el bachillerato, la metodología favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismos, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de la investigación. De igual modo deberá relacionar los aspectos teóricos de las materias con sus aplicaciones prácticas en la sociedad. Por tanto, es importante aplicar una metodología que desarrolle aprendizajes significativos.
- En Formación Profesional, las actividades de enseñanza-aprendizaje se deben elegir de forma que favorezcan el trabajo en equipo y que el alumno pueda desplegar sus capacidades. Se favorecerá en todo momento el desarrollo de las capacidades descritas en el currículo de cada ciclo formativo, persiguiendo la autonomía y responsabilidad del alumnado. Se potenciará el progreso de una capacidad o conjunto de capacidades, mediante la aplicación de “los procedimientos”, estableciendo un proceso de enseñanza - aprendizaje, donde las actividades y su secuenciación jueguen un papel primordial.
- En la ESO las especialidades dentro de los ámbitos didácticos son los responsables de establecer la metodología de cada materia. Para ello se considera que:
  - En la FP Básica la metodología aplicada debe tender al cumplimiento del currículo establecido en el diseño curricular base de cada ámbito/módulo vigente.
  - En general han de ser metodologías que sean consideradas por la comunidad docente como propios para el nivel educativo y los fines que persigan.
  - Las metodologías empleadas deberán atender a las orientaciones metodológicas del diseño curricular correspondiente a cada materia y etapa que imparten.

## **LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, INCLUIDOS LOS LIBROS DE TEXTO.**

Los ámbitos didácticos son los responsables de seleccionar los materiales, recursos y libros de texto específicos para cada una de las materias que tienen asignados, siguiendo los siguientes criterios:

- Deben tender al cumplimiento del currículo establecido en el diseño curricular base de cada materia vigente.
- Han de ser materiales que sean considerados por la comunidad docente como propios para el nivel educativo y los fines que persigan.
- Los libros de texto han de ser comunicados a la CCP para su visto bueno y posterior publicación.
- En el caso de los libros de texto de reposición, han de tener al menos cuatro cursos de vigencia para garantizar su máximo aprovechamiento.

**LAS DECISIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE COMPRENDERÁN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA PROGRESIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, DETERMINANDO, EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA, AQUELLOS ASPECTOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN IMPRESCINDIBLES PARA VALORAR EL GRADO DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.**

No existe un modelo único de evaluación en el instituto. Atendiendo a las diferencias existentes en las etapas educativas que se imparten (ESO, FP Básica, PFP, Bachillerato y Ciclos Formativos) se establecen los criterios de evaluación, generales a todas las materias/ámbitos/módulos, de conformidad con la normativa que rige cada enseñanza.

La evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, así como diferenciada en las distintas materias; y en el Bachillerato será continua, formativa y diferenciada, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 40 del citado Decreto 315/2015, de 28 de agosto y en consonancia con lo determinado en los artículos 31 y 32 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria y la 2348 ORDEN de 27 de abril de 2021, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el curso 2020-2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La evaluación en Formación Profesional es inicial o diagnóstica, formativa y final o sumativa, continua, sistemática y flexible, tal y como se establece en la Orden de 20 de octubre de 2000. Evaluación Formación Profesional Específica y la orden de 3 de diciembre de 2003, por la que se modifica y amplía la Orden de 20 de octubre de 2000, que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, el alumnado susceptible de las medidas de atención a la diversidad también serían objeto de un proceso de evaluación propio según normativa vigente y dependiendo de la necesidad educativa o la adaptación curricular que necesiten.

El Proyecto Educativo es público y está a disposición de los interesados en la plataforma zona compartida/profesorado y en la web [www.icsanaluisabenitez.org](http://www.icsanaluisabenitez.org)

Los departamentos didácticos agrupados en ámbitos (ESO y Bachillerato), y el resto de los departamentos (Ciclos Formativos) aplican estos criterios generales en función de los criterios de evaluación específicos que vienen dados en los diseños curriculares de cada materia. Además los concretan mediante un sistema de calificación, con especificación de qué instrumentos de evaluación se utilizarán.

Según normativa vigente en el mes de octubre, una vez conformados los grupos y asignadas las tutorías, se llevara a cabo una sesión de evaluación inicial. En ella el tutor o la tutora informara al equipo docente de la composición del grupo, de las asignaturas que cursará el alumnado y de sus características específicas, así como de las medidas educativas de atención a la diversidad propuestas o de las ya adoptadas, recogidas en los informes personales y en los documentos oficiales de evaluación, así como de las materias pendientes, los cursos repetidos en las diferentes etapas, las adaptaciones curriculares y otras características o circunstancias personales que puedan redundar en la mejora de su proceso educativo.

Además, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, una por trimestre, teniendo en cuenta que el periodo de aprendizaje que hay que considerar es, en el caso de la primera evaluación, un trimestre; en el de la segunda, un semestre; y en el de la tercera, el curso completo. Por tanto, en esta sesión de evaluación (evaluación final ordinaria) se tomaran las decisiones para la promoción o la realización de la evaluación extraordinaria de Educación Secundaria Obligatoria del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en los artículos 7 y 9, respectivamente, de la Orden de 3 de septiembre de 2016.

Los criterios de evaluación de las materias/ámbitos/módulos relacionan todos los elementos del currículo: objetivos de etapa, competencias, contenidos y metodología, para esta evaluación y para la comprobación conjunta del logro de los objetivos de la etapa y del grado de desarrollo y adquisición de las competencias claves (o profesionales en su caso), los referentes serán los criterios de evaluación, integrados en estos y que están graduados por cursos en la explicación de dichos criterios.

La evaluación del alumnado permitirá obtener la detección de dificultades y la consolidación de sus aprendizajes; la adecuación del proceso de enseñanza del profesorado a las necesidades formativas del alumnado; la aplicación de medidas de apoyo educativo, individuales o grupales, que habrán de favorecer el **principio de inclusión o formativa**.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su práctica docente, según lo establecido en los artículos 20.4 y 30.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a través de la puesta en práctica de la **programación didáctica**.

**Las sesiones de evaluación del curso 2021/2022 se celebrarán en las siguientes fechas:**

Primera evaluación sin nota: 13 y 14 de octubre de 2021.

Primera evaluación: 15 y 16 de diciembre 2021.

Segunda evaluación: 15 y 16 de marzo 2022.

Tercera evaluación: 20 de mayo para 2º de Bachillerato, 7 de junio para 2º de los ciclos superiores y 20 y 21 de junio para resto de enseñanzas.

## **LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO Y CURSO RESPECTIVAMENTE, Y, EN SU CASO, LOS CRITERIOS DE TITULACIÓN.**

### **EL PROCESO DE EVALUACIÓN:**

1. La evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria debe ser continua, formativa e integradora; además, dadas las circunstancias actuales y sin dejar de considerar la importancia de las materias o los ámbitos, la evaluación del alumnado se centrará en el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes e imprescindibles de los criterios de evaluación, en el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, y en el logro de los objetivos de la etapa, de manera que se garantice la continuidad del proceso educativo de los alumnos y las alumnas.
2. El alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será evaluado conforme a lo establecido en la Orden de 3 de septiembre de 2016 y a las modificaciones que sobre esta normativa se desarrollan en la presente Orden, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre.
3. Será evaluado y calificado, además, en función de la regulación curricular extraordinaria que se haya realizado, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción tercera del Anexo I de la Resolución conjunta, nº 188, de 9 de septiembre de 2020.

### **1.- CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO (Orden 3 de septiembre de 2016 ORDEN de 27 de abril de 2021, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el curso 2020-2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias):**

#### **1.1.- PROMOCIÓN:**

1. Al finalizar cada uno de los cursos, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará de forma colegiada todas las decisiones correspondientes a la promoción del alumnado. Para ello, se tendrá en consideración el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias. El equipo docente garantizará la evaluación conjunta de las materias o los ámbitos, y las competencias, tal y como queda establecido en el artículo 3 de la Orden de 3 de septiembre de 2016, de manera que exista coherencia entre ambas calificaciones.
2. En el caso de aquel alumnado con materias o ámbitos no superados del propio curso o de cursos anteriores, las decisiones sobre la promoción se tomarán en la sesión de la evaluación extraordinaria.
3. Los criterios de promoción se flexibilizarán de manera que el número de materias o ámbitos no superados no será la única causa para la no promoción del alumnado. Para ello, se tendrá en



consideración, además de lo establecido en el apartado 1 del presente artículo, la evolución académica del alumnado, globalmente considerada, el nivel de autonomía alcanzado, el grado de compromiso con su propio proceso educativo en cualquiera de los escenarios que se hayan planteado a lo largo del curso, así como otros aspectos de tipo personal o familiar, que puedan haber incidido en su proceso de aprendizaje.

4. Solo en casos excepcionales los equipos educativos podrán proponer la no promoción del alumnado. Esta decisión deberá quedar recogida y justificada en el acta de la sesión de evaluación extraordinaria.

5. No obstante lo anterior, en los PMAR, se podrá autorizar, de manera excepcional, la ampliación de la permanencia en un año para aquel alumnado que se haya incorporado al primer año del programa de manera excepcional, como consecuencia de las circunstancias del curso escolar 2019-2020.

## **1.2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MATERIAS Y ÁMBITOS NO SUPERADOS**

Cuando el alumnado haya promocionado con materias con calificación negativa, su evaluación corresponderá al profesor/a de la materia respectiva del curso actual, de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Las especiales circunstancias generadas por la promoción excepcional del alumnado en el curso 2019-2020 hacen necesario el ajuste de la evaluación y la calificación de las materias o los ámbitos no superados de cursos anteriores. En este sentido y en función del ajuste realizado en los planes de refuerzo y recuperación, la evaluación de estas materias o estos ámbitos debe centrarse únicamente en el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo del alumnado, de manera que se favorezcan su promoción y titulación, y se compensen los efectos de la situación generada.

2. Para aquel alumnado que no supere todas las materias o los ámbitos en la evaluación final ordinaria, las decisiones para su promoción o titulación se tomarán en la sesión de evaluación extraordinaria, en función de los requisitos establecidos en la presente Orden.

3. En el caso de las materias o los ámbitos no superados de cursos anteriores al 2019-2020, se atenderá al ajuste que se realizó, en ese curso, del plan de recuperación correspondiente.

4. Para la evaluación y calificación de las materias o los ámbitos no superados del curso 2019-2020, se tendrán en consideración únicamente los aprendizajes impartidos durante el periodo lectivo presencial.

- La valoración positiva de la materia correspondiente al curso actual con la misma denominación en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria implicará la superación de la materia del curso o cursos anteriores.

- La valoración negativa de la materia o el ámbito correspondiente al curso actual no impedirá que el profesorado considere que se ha superado la materia o materias del curso o cursos anteriores. En este caso la calificara positiva o negativamente, y utilizara la expresión «Pendiente» (PTE) a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno/a en la materia o ámbito.

- En el caso de materias que el alumnado haya dejado de cursar, corresponderá la determinación de su superación al departamento de coordinación didáctica correspondiente, de acuerdo con las medidas de recuperación que establezca al efecto. Si una de las materias no superadas es una materia específica de tercer curso que deja de cursar en cuarto, como consecuencia de la elección de las materias específicas de este nivel, el alumnado la sustituirá por la no cursada en tercero con la misma denominación, siempre que se oferte en ambos cursos.

Si ha dejado de cursar la materia de Segunda Lengua Extranjera la evaluación positiva del ámbito de Lenguas Extranjeras se considerará equivalente a la superación de la materia que tenía pendiente.

- La superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de tercer o cuarto curso supondrá la superación de Matemáticas de primer o segundo curso. Asimismo, la superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de cuarto curso supondrá la superación de la materia que haya cursado en tercero, independientemente de su denominación.

### **1.3.- TÍTULO EN ESO:**

1. Conforme a lo establecido **ORDEN de 27 de abril de 2021, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el curso 2020-2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias**, podrá titular el alumnado que, al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, cumpla los siguientes requisitos:

1. Al finalizar el 4º curso de la ESO, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará de forma colegiada todas las decisiones correspondientes sobre la titulación del alumnado, teniendo en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias.

2. El alumnado que supere todas las materias de la etapa será propuesto para la titulación.

3. En el caso de aquel alumnado con materias no superadas del propio curso o con materias o ámbitos no superados de cursos anteriores, las decisiones sobre la titulación se tomarán en la sesión de evaluación extraordinaria.

4. En esta sesión de evaluación extraordinaria, los criterios de titulación se flexibilizarán de manera que un alumno o una alumna podrá titular con hasta tres materias o ámbitos no superados, independientemente de cuáles sean, si se considera que ha alcanzado los objetivos de la etapa y el grado

de desarrollo y adquisición de las competencias, de manera que pueda continuar con su itinerario académico.

5. Los equipos educativos podrán proponer la no titulación del alumnado cuando se considere que no puede afrontar con éxito su itinerario académico. Esta decisión deberá quedar recogida y justificada en el acta de la sesión de evaluación extraordinaria.

## **2.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN (Orden 3 de septiembre de 2016):**

### **2.1.- ALUMNADO CON NEAE:**

1. Según lo dispuesto en la presente Orden y en la normativa específica, en la ESO y Bachillerato, en la Comunidad Autónoma de Canarias, la calificación de las materias objeto de adaptación curricular podrá hacer referencia a su progreso en relación con lo establecido en la adaptación curricular. En este caso la calificación positiva, en los términos que se recogen en el artículo 6.1 de esta Orden, no significa la superación de la materia o materias correspondientes al nivel en que el alumnado se encuentra escolarizado, sino a la superación de los criterios de evaluación previstos en la propia adaptación curricular. En los documentos oficiales de evaluación, así como en la información documental que se facilite a los padres, las madres del alumnado o a las personas que los representan legalmente, se hará referencia a esta circunstancia.

2. En el caso de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se incorpore a una medida de atención a la diversidad en la que deba cursar el currículo propio de la medida propuesta, la calificación obtenida hará referencia a los criterios de evaluación recogidos en dichas programaciones, no a su nivel de referencia curricular. La Dirección General competente en materia de ordenación educativa podrá dictar instrucciones concretas al respecto.

3. Respecto a la permanencia, promoción y titulación en las distintas etapas educativas se actuará según lo previsto en la presente Orden. Si al finalizar la ESO, el alumnado con NEAE cumple las condiciones previstas en esta Orden, podrá realizar la evaluación individualizada por la que se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, según lo previsto en el artículo 9 de la presente Orden.

4. Para la evaluación de las competencias del alumnado con adaptación curricular por desfase en su referente se hará constar, junto con su valoración, el curso más alto en el que haya logrado un nivel de logro de «Adecuado». En el caso de que una o varias de las competencias se encuentren en un grado de desarrollo correspondiente al curso en el que está escolarizado, se podrán utilizar en la valoración los calificadores de «Adecuado», «Muy Adecuado» o «Excelente», según corresponda.

5. En los documentos oficiales de evaluación, así como en la información documental que se facilite a las madres, los padres del alumnado o a las personas que lo representan legalmente, figurará la información respecto a las materias adaptadas que tiene el alumno o la alumna, haciendo mención al nivel de

referencia curricular. Cuando los criterios de evaluación de la adaptación se correspondan con algún curso de Educación Primaria, la calificación positiva no podrá considerarse como la superación de la materia.

6. La escolarización de este alumnado en la ESO en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título.

7. La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones de accesibilidad y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con NEAE y adaptará los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos para asegurar una correcta evaluación de este alumnado.

8. En aplicación de lo establecido en el artículo 39.1 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, para favorecer el acceso al currículo del alumnado con NEE, el centro educativo podrá solicitar a la Dirección General competente, la fragmentación en bloques de las materias de esta etapa educativa.

En aplicación a la orden de 27 de abril de 2021, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el curso 2020-2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias se establece:

1. El equipo docente del alumno o de la alumna que presenta NEAE adecuará la evaluación del alumnado con adaptación curricular, teniendo en cuenta los ajustes que se hayan hecho sobre esta, conforme a lo programado para su grupo clase.

2. La evaluación de este alumnado se centrará en el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes e imprescindibles de los criterios de evaluación para favorecer la superación de lo previsto en su adaptación curricular, así como en el grado de desarrollo y adquisición de las competencias y de los objetivos previstos para cada etapa o nivel.

3. La evaluación del alumnado que presenta NEAE se hará de forma colegiada y consensuada entre todo el equipo docente, teniendo en consideración la información aportada por el profesorado de apoyo a las NEAE. También se podrá contar con el asesoramiento del orientador o de la orientadora, así como con el apoyo del profesorado de audición y lenguaje, y de apoyo itinerante (MAI).

4. La promoción y titulación del alumnado con NEAE se regirán por lo establecido en la presente Orden, teniendo en cuenta los ajustes y las adaptaciones que con carácter general se realizan para la toma de decisiones en este curso escolar. Se tendrán en consideración, asimismo, otros aspectos de tipo personal, familiar o emocional, que puedan haber incidido en su proceso de aprendizaje.

## **2.2.- ALUMNADO QUE NO ASISTE AL CENTRO EDUCATIVO POR LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DERIVADA DE LA COVID-19.**

1. La evaluación, promoción y titulación del alumnado que esté siendo atendido en función de lo establecido en la Resolución 880/2020, de 9 de noviembre, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se regula la atención educativa al alumnado afectado por las situaciones de vulnerabilidad a la COVID-19, que cursa las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, durante el curso 2020-2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se regirá por la normativa vigente para cada una de las etapas educativas, así como por lo establecido en la presente Orden. También se atenderá a lo establecido en la Resolución 283/2021, de 3 de febrero, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se regula la atención educativa del alumnado incorporado al Proyecto Integrado de Enseñanza en Línea, durante el curso escolar 2020-2021.

2. La evaluación y la calificación corresponden íntegramente al centro docente en el que el alumnado esté matriculado, teniendo en consideración la información aportada por el profesorado que lleve a cabo su atención educativa y las especiales circunstancias en las que se está llevando a cabo su proceso de enseñanza y aprendizaje no presencial. En el caso del alumnado que esté siendo atendido en el seno del Proyecto Integrado de Enseñanza en Línea, la evaluación y la calificación corresponden al equipo docente que desarrolla el mencionado proyecto.

**3.- CRITERIOS SOBRE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO (Orden 3 de septiembre de 2016 y ORDEN de 27 de abril de 2021, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el curso 2020-2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias):**

**3.1.- EVALUACIÓN:**

1. La evaluación en el Bachillerato, debe ser continua, formativa y diferenciada; además, dadas las circunstancias actuales y sin dejar de considerar la importancia de las materias, se centrará en el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes e imprescindibles de los criterios de evaluación, en el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, y en el logro de los objetivos de la etapa, de manera que se garantice la continuidad del proceso educativo de los alumnos y las alumnas, y su capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados. El equipo docente garantizará, además, la evaluación conjunta de las materias y las competencias, tal y como queda establecido en el artículo 3 de la Orden de 3 de septiembre de 2016, de manera que exista coherencia entre ambas calificaciones.

2. El alumnado de la etapa de Bachillerato será evaluado conforme a lo establecido en la Orden de 3 de septiembre de 2016 y a las modificaciones que sobre esta normativa se desarrollan en la presente Orden, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre:

a. La evaluación y calificación de cada asignatura serán realizadas por el profesor o por la profesora correspondiente.

b. El equipo docente constituido por el profesorado de un determinado grupo, y coordinado por su tutor o tutora, velará por que la evaluación del alumnado a lo largo del curso sea continua, formativa y diferenciada. Asimismo, habrá de garantizar la evaluación conjunta de las asignaturas y las competencias, tal y como se establece en el artículo 3 de la presente Orden. Adoptará, además, el resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación que correspondan a dicho equipo, en el marco de lo establecido en la presente Orden y demás disposiciones de desarrollo.

c. En el sentido expuesto en el apartado anterior, se habrá de garantizar la coherencia necesaria entre la calificación obtenida en las materias, y la calificación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias que se establecen en el artículo 22 de la presente Orden, producto ambas de un mismo proceso competencial de la enseñanza y el aprendizaje.

d. Los equipos docentes consensuarán en las sesiones de evaluación del alumnado la calificación de las competencias, conforme a lo regulado en el artículo 22.3 de la presente Orden. Para ello, habrán de tener en cuenta el grado de desarrollo y adquisición alcanzado en cada una de las competencias por parte del alumnado, que tendrán que observar y evaluar a partir del proceso de aprendizaje competencial

desarrollado en las materias durante el curso. Los centros docentes tomarán las decisiones necesarias para consensuar la aplicación de estos términos.

e. En todo caso, se tomarán como referencia para la evaluación y calificación de las competencias, las orientaciones para la descripción del grado de desarrollo y adquisición de las competencias, tal y como se establece en el artículo 3.2 de la presente Orden.

f. El equipo directivo del centro garantizará que la evaluación de las asignaturas y las competencias, en el proceso de evaluación del alumnado, sea conjunta.

g. En este proceso, cuando el progreso de un alumno o una alumna en una materia o competencia determinada no sea el adecuado, el profesorado o el equipo docente, en su caso, con la colaboración del departamento de orientación, establecerán las medidas de apoyo y orientación que consideren pertinentes para reconducir los procesos de aprendizaje y de enseñanza, favoreciendo la inclusión del alumnado. En las sesiones de coordinación de los equipos docentes se establecerán estas medidas y se hará el seguimiento de las mismas. Estas se adoptarán en cualquier momento del curso y estarán dirigidas a propiciar la adquisición de los aprendizajes para continuar el proceso educativo. Su concreción deberá figurar en la programación del respectivo departamento de coordinación didáctica.

h. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de la etapa, se adapten a las características del alumnado con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones, en ningún caso, se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

i. El profesorado o el equipo docente atenderá al desarrollo personal, académico y profesional del alumnado a lo largo de toda la etapa, con especial atención a la transición desde la Educación Secundaria Obligatoria y con la colaboración del Departamento de Orientación.

3. Será evaluado y calificado, además, en función de la regulación curricular extraordinaria que se haya realizado, de manera que estos procesos se centren en la consecución de los aprendizajes esenciales para la continuidad de su itinerario formativo o profesional posterior, y en la madurez académica de dicho alumnado.

4. Evaluación y calificación de materias no superadas del curso actual o de los cursos anteriores.

a. Las especiales circunstancias generadas por la promoción excepcional del alumnado en el curso 2019-2020 hacen necesaria la adecuación de la evaluación y la calificación de las materias no superadas de 1º de Bachillerato. En este sentido, y en función de los ajustes realizados en los planes de refuerzo y recuperación, la evaluación de estas materias debe centrarse únicamente en el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo del alumnado, de manera que se favorezcan su promoción y titulación.

b. Para aquel alumnado que no supere todas las materias en la evaluación final ordinaria, las decisiones sobre titulación se tomarán en la sesión de evaluación extraordinaria, en función de los requisitos establecidos en la presente Orden.

c. Para la evaluación y calificación de las materias no superadas del curso 2019-2020, se tendrán en consideración únicamente los aprendizajes impartidos durante el periodo lectivo presencial.

d. La evaluación de las materias pendientes de primero se efectuará a lo largo del curso en los términos que determinen los departamentos de coordinación didáctica dentro del marco establecido por la comisión de coordinación pedagógica, u órgano de coordinación docente equivalente, garantizándose al alumnado la posibilidad de realizar una prueba final general y objetiva antes de las sesiones de las evaluaciones finales ordinaria y extraordinaria.

e. La calificación de las materias del segundo curso a las que el Anexo 3º del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, otorga carácter de continuidad con alguna de las materias de primero pendientes, estará condicionada a la superación de esta última, salvo lo determinado en el artículo 25.2 de la presente Orden.

En caso contrario, las materias de segundo no podrán ser calificadas y constarán en los documentos oficiales de evaluación como «Pendiente» (PTE).

f. La calificación de las materias pendientes tendrá lugar en una sesión de evaluación anterior a la sesión de evaluación final ordinaria del segundo curso, quedando constancia de las calificaciones en el acta de la evaluación final ordinaria de segundo. En la evaluación extraordinaria se aplicará idéntico procedimiento.

g. El alumnado que, habiendo cursado el segundo curso de la modalidad de Artes, tenga pendientes de superar algunas materias, podrá matricularse en otro centro más cercano a su domicilio de las materias troncales, específicas o de libre configuración que tengan la misma denominación y naturaleza, siempre que se impartan en el mismo. Este centro emitirá su Historial académico y realizará la propuesta de expedición del título de Bachiller.

### **3.1.- PROMOCIÓN:**

1. Al finalizar el primer curso de la etapa, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará de forma colegiada todas las decisiones correspondientes a la promoción del alumnado, teniendo en consideración el logro de los objetivos de la etapa, el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, así como la evolución académica del alumnado en el conjunto de materias.



2. El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Para el alumnado con materias no superadas, las decisiones sobre la promoción se tomarán en la sesión de evaluación extraordinaria. El alumnado promocionará cuando tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.
4. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. En el caso de que alguna de estas materias tenga carácter opcional (troncales de opción o específicas) dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria, el alumnado podrá modificar su elección y sustituirla por otra del mismo carácter.
5. Los centros organizarán las consiguientes actividades de refuerzo y recuperación, y la evaluación de las materias pendientes.
6. El alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de esta etapa una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
7. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas, sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, u optar por repetir el curso completo. En este caso, el alumnado podrá modificar su elección de las materias de opción de la misma naturaleza —troncales de opción, específicas o, en su caso, de libre configuración— dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria y teniendo en cuenta la continuidad entre materias en Bachillerato.
8. No obstante, dentro de un itinerario de los establecidos en el Decreto 315/2015, de 28 de agosto, el alumnado podrá matricularse de una materia troncal de opción o específica de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, según se determine por la Dirección General competente. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
9. La dirección del centro podrá autorizar que el alumnado que opte por matricularse solamente de las materias no superadas de segundo de Bachillerato, pueda asistir a otras materias, siempre y cuando su asistencia a clase sea regular y no se supere el número máximo de alumnos y alumnas por grupo.
10. En el caso del alumnado que desee obtener el título de Bachiller por más de una modalidad, podrá solicitar que se le evalúe de las materias troncales generales y de opción que elija dentro del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a las modalidades escogidas.
11. La nota media de cada etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias. La situación de «No Presentado» (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para la etapa.

### 3.2.- TITULACIÓN:

1. Al finalizar el 2º curso de Bachillerato, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará de forma colegiada todas las decisiones sobre la titulación del alumnado, teniendo en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, y si se considera que su madurez académica le permitirá afrontar con éxito su itinerario formativo posterior.
2. El alumnado que supere todas las materias de la etapa será propuesto para la titulación.
3. Para el alumnado con materias no superadas del propio curso o de cursos anteriores, las decisiones sobre la titulación se tomarán en la sesión de evaluación extraordinaria. En esta, de manera excepcional, el equipo docente podrá proponer para la titulación al alumnado con evaluación negativa en una materia como máximo, siempre y cuando la calificación media sea igual o superior a cinco, y teniendo en consideración, en todo caso, lo establecido en el apartado 1 del presente artículo.
4. Para el cálculo de la nota media del Bachillerato de aquellas materias que figuren como "No Presentado (NP)", se recurrirá a la calificación obtenida en la última evaluación final ordinaria.

#### **4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS**

##### **Promoción de curso en los ciclos formativos.**

- Promocionarán al siguiente curso quienes hayan superado todos los módulos del curso anterior.
- Además, quienes no superen la totalidad de los módulos profesionales podrán promocionar de curso, aun cuando tengan pendientes uno o varios módulos profesionales siempre y cuando no supongan en su conjunto más del veinte por ciento de la carga horaria del primer curso.
- Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción cuando se trate de un solo módulo, aun cuando exceda el veinte por ciento establecido en el apartado anterior, siempre que no se trate de un módulo considerado soporte, consideración que deberá estar recogida en el Proyecto Educativo de Centro o en el Proyecto Funcional de Centro.

En todos estos supuestos, los alumnos deberán ser informados de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, así como del período de su realización y de la sesión de evaluación.

La normativa vigente al respecto, orden de 20 de octubre de 2003, contempla “el desarrollo de los sistemas extraordinarios de evaluación...., cuando por razones de inasistencia reiterada del alumnado, no sea posible utilizar los instrumentos de evaluación previstos en el proyecto curricular para cada módulo profesional”. En referencia a lo expuesto, la misma orden establece que “ los sistemas extraordinarios de evaluación... no podrán limitarse a la propuesta de una prueba o examen, sino que deberá planificarse la realización de un conjunto de actividades que permitan evaluar el nivel de adquisición de las capacidades por parte de los alumnos, de acuerdo con las características de cada módulo profesional...”

En todo caso, cuando los alumnos no promocionen, deberán repetir los módulos profesionales no superados, para lo cual formalizarán la matrícula en el mismo curso y se incorporarán al grupo de alumnos correspondientes. El informe de actividades de recuperación individualizado, contendrá información suficiente sobre las capacidades no alcanzadas por los alumnos, a fin de que sea tenida en cuenta en su posterior aprendizaje.

##### **Acceso a los módulos profesionales de integración (ITG) y de formación en centros de trabajo (FCT).**

- El acceso a los módulos de Integración y de Formación en Centros de Trabajo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos profesionales del ciclo realizados en el centro educativo, salvo el de Integración, que se evaluará en la misma sesión de evaluación que el de FCT.
- No obstante, el equipo docente del ciclo formativo podrá decidir el acceso a los módulos profesionales de Integración y de Formación en Centros de Trabajo de aquellos alumnos que tengan algunos módulos profesionales pendientes, siempre que la carga horaria sea inferior o

igual al 25% de la duración del conjunto de los módulos profesionales del ciclo, exceptuando los módulos profesionales de Integración y de Formación en Centros de Trabajo; salvo que se trate de módulos profesionales cuya superación, de acuerdo con el proyecto curricular, sea imprescindible para el acceso citado.

Esta determinación será adoptada por el equipo docente en el marco de los criterios o pautas que a estos efectos se refleje en el proyecto curricular, con carácter previo. En este supuesto, los alumnos deberán ser informados de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, del período de su realización y de los procedimientos por los que se determine la superación de los módulos pendientes.

- En todo caso, para cada alumno, el equipo docente valorará la posibilidad de realizar las actividades de recuperación, el nivel de autonomía con que podrá llevarlas a cabo, y su compatibilidad con el proceso formativo correspondiente a los módulos de Formación en Centros de Trabajo y de Integración.

## **2.- Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria:**

Artículo 10. Criterios de evaluación, promoción y titulación en Formación Profesional.

Las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán aplicar las siguientes medidas para la evaluación, promoción y titulación en la Formación Profesional:

a) Autorizar la modificación de los criterios de evaluación previstos para cada módulo profesional de acuerdo con las adaptaciones metodológicas que haya sido preciso realizar.

Asimismo, podrán autorizar mecanismos diferentes a los previstos para la realización de las evaluaciones en la oferta de modalidad a distancia.

b) Adaptar, de manera excepcional, los criterios de promoción en todas las enseñanzas de Formación Profesional.

c) Adaptar los criterios de titulación, atendiendo a principios generales de adquisición de la competencia general del título.

### **Titulación en los ciclos formativos.**

Se obtendrá el título una vez superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo.

## **5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA FP BÁSICA**

Características de la evaluación:

1. La evaluación en los ciclos formativos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador.
2. El alumnado matriculado en un ciclo formativo de formación profesional básica tendrá derecho a dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria, para cada uno de los módulos que se cursan en el centro, durante el máximo de cuatro cursos que podrá estar cursando un ciclo, con excepción de las prácticas en empresa o entidad del módulo de Formación en centros de trabajo (en adelante denominada FCT II).
3. Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
4. El alumnado repetidor tendrá que cursar todos los módulos del curso que repita.
5. El alumnado dispondrá de dos convocatorias para superar la parte correspondiente a prácticas formativas del módulo de Formación en centros de trabajo (FCT II). Para la superación de la unidad formativa de nivel básico de prevención de riesgos laborales (en adelante denominada FCT I) dispondrá de las mismas convocatorias que para el resto de módulos de primer curso.

Calificación, promoción y acceso a FCT II

1. La calificación de los módulos, excepto los de Formación en centros de trabajo, será numérica, del 1 al 10, considerándose superado un módulo cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5.
2. Los módulos de FCT I y FCT II se calificarán con Apto o No apto y no se computarán a efectos de cálculo de nota media.
3. En el caso de que el currículo de un módulo con calificación numérica incluya unidades formativas diferenciadas, la nota final del módulo será la media ponderada en función del número total de horas del módulo de cada una de las unidades formativas que componen los módulos profesionales afectados.
4. El alumnado podrá promocionar a segundo curso con uno de los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia, siempre y cuando su carga horaria no supere el 20% del horario total del curso, incluido el módulo de FCT I.
5. El alumnado podrá promocionar a segundo curso con dos módulos pendientes, si uno de ellos está asociado a unidades de competencia y no supera el 20% de la carga horaria del curso y el otro se trata de un módulo asociado a bloques comunes. Cuando se obtenga evaluación negativa en tres o más módulos se repetirá el curso.

6. El alumnado que supere todos los módulos accede a la FCT II. En el caso de que el alumno o la alumna no hubiese superado todos los módulos y siempre que los módulos pendientes no superen el 20% de las horas del curso excluidas las horas totales de FCT (I y II), para decidir o no el acceso el equipo educativo tendrá en cuenta el grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, es decir, si se han alcanzado aquellas competencias profesionales que le permitan completar durante el periodo de prácticas los conocimientos adquiridos en el centro docente y si se ha alcanzado la actitud responsable requerida en el empleo.
7. El alumnado que promocione con módulos pendientes, deberá matricularse de segundo curso y de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.
8. Para el alumnado que en la evaluación final ordinaria no hubiera superado todos los módulos, se realizarán pruebas en la convocatoria extraordinaria, incluido del módulo de FCT I, tras las cuales tendrá lugar una sesión de evaluación, con el fin de evaluar los módulos pendientes y decidir sobre la promoción, titulación y/o propuesta de certificación según proceda.
9. El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el período de formación en centros de trabajo correspondiente.

#### **Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.**

1. Una vez finalizados los módulos realizados en el centro docente del segundo curso, el equipo docente se reunirá para valorar la superación de los mismos y decidir el acceso individualizado al módulo profesional de FCT II, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para su acceso en el epígrafe anterior.
2. El tutor o la tutora de la FCT deberá llevar a cabo un seguimiento de las actividades desarrolladas por el alumnado por medio de entrevistas con la persona responsable de la tutoría de la empresa o entidad como mínimo al comienzo, a la mitad y al final de la realización de las prácticas en empresa o entidad del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. Dicho seguimiento permitirá conocer los progresos del alumnado en relación con las capacidades del módulo y, al mismo tiempo, detectar y corregir posibles deficiencias de las actividades desarrolladas o modificar la programación establecida.
4. La Dirección General competente en materia de formación profesional, de forma excepcional, podrá autorizar la realización de las prácticas correspondientes al módulo profesional de Formación en centros de trabajo de los ciclos formativos de formación profesional en centros educativos.
5. En cualquier caso, la normativa vigente en materia de Formación en centros de trabajo para las enseñanzas de Formación Profesional será de aplicación en lo que se refiere a gestión, seguro, seguimiento y programa formativo.

6. El módulo de FCT incluirá los contenidos de prevención de riesgos laborales que capaciten para llevar a cabo las funciones de nivel básico de prevención recogidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

7. Con objeto de garantizar la formación previa del alumnado en materia de prevención de riesgos laborales, esta se impartirá como una unidad formativa diferenciada durante el primer curso y se denominará FCT I. Su impartición podrá distribuirse a lo largo de todo el primer curso del ciclo formativo o podrá impartirse de manera intensiva en un periodo determinado del curso.

En este curso escolar, el alumnado que supere TODAS las materias y/o módulos, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se contabiliza la FCT como un módulo a superar.

## **LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS QUE HABRÁN DE ESTAR DISPONIBLES EN CASO DE AUSENCIA DEL PROFESORADO.**

Cada franja horaria dispone de profesores de guardia que, dependiendo del número de profesores ausentes, atienden al alumnado sin clases en el aula destinada al grupo, siendo esta atención preferente, para el alumnado de niveles de enseñanza obligatorios: ESO y FP Básica (sin excluir al resto de niveles académicos) con actividades programadas por cada uno de los profesores/as o por el propio centro siempre y cuando la falta del compañero/a sea comunicada con antelación.

En este curso escolar, hay habilitada una carpeta en zona compartida con recursos para los docentes que tienen sustituciones asignadas en el cuadrante de guardia. Estos recursos están distribuidos por especialidades y niveles.



## **LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

Conforme al artículo 44 del Reglamento Orgánico de Centros, los departamentos didácticos elaboran una programación didáctica para cada materia. Los diseños curriculares de cada una de las etapas son su referente.

Además, las programaciones didácticas se concretarán en programaciones de aula, estructuradas por unidades didácticas tal y como establece la norma antedicha en el mismo artículo, así como por los cuadernos de aula

Se ha establecido un modelo diferenciado para ambos tipos de programaciones, atendiendo a las diferencias existentes en las etapas educativas que se imparten:

- Modelo Proideac para la ESO y Bachillerato.
- Un modelo específico para Formación Profesional.

## **EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

### **· INTRODUCCIÓN**

Entre las competencias de la Vicedirección destaca el coordinar la realización de las actividades complementarias y extraescolares, coordinar e impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad escolar en las actividades del centro y planificar, administrar y dinamizar la utilización de la Biblioteca. Para ello es necesario implicar a todos los sectores de la comunidad educativa, sobre todo el AMPA.

Las actividades complementarias y extraescolares del **IES Ana Luisa Benítez** pretenden ofrecer a nuestro alumnado un complemento educativo en el que ayudan se fomentan las habilidades sociales, el ocio saludable, la solidaridad, etc. Además, muchas de ellas están creadas para completar los contenidos académicos de las diferentes materias profundizando en su conocimiento de la cultura, la sociedad y el entorno natural que les rodean. No sólo se intenta potenciar los contenidos académicos en estas actividades sino también se ayuda a desarrollar la faceta personal y social del alumnado.

Al mismo tiempo, deseamos que muchas de estas actividades sean abiertas al resto de la comunidad, de tal manera que favorezcan el desarrollo de vínculos sociales, educativos, etc.

Nuestro papel como educadores no estriba meramente en formar jóvenes intelectualmente, sino en educarlos íntegramente, fomentando los valores básicos y, sobre todo, potenciando determinadas actitudes para conseguir ciudadanos plenos que participen activamente en la sociedad.

Consideramos que las actividades complementarias y extraescolares son un espacio idóneo para desarrollar nuestro Proyecto Educativo, y determinan el tipo de educación que ofrecemos a nuestro alumnado.

Se intentará que el profesorado encuentre en el centro con un ambiente agradable. Tomando muchas de sus propuestas, organizando actividades deportivas, culturales y gastronómicas donde podamos conseguir una mayor cohesión en el claustro.

### **OBJETIVOS GENERALES**

Como objetivos generales debemos señalar:

· Fomentar el interés del alumnado por todo lo que constituye nuestro entorno, de modo que no se perciba el ámbito escolar como algo ajeno y distante de la propia vida.

Impulsar actividades de grupo que exijan tareas comunitarias y que desarrollen actitudes solidarias, tolerantes y sin discriminación de sexos, capacidades, culturas, ... Que sea el propio alumnado el que participe activamente en el diseño y realización de las propuestas, para mejorar su sistema de organización y sus responsabilidades individuales y colectivas.

Impulsar la implicación y preocupación del alumnado por su entorno, tanto en lo que se refiere a la conservación y mejora del medio ambiente, como respecto al aprecio por su patrimonio cultural más próximo.

Favorecer la convivencia tanto entre el propio alumnado como entre éstos y el profesorado, así como con otras personas y entidades de interés cultural. Es el modo también de que el Instituto se vea, además de como un lugar de estudio, como un sitio de encuentro y de conformación de la personalidad a través del intercambio de experiencias.

Implicar al alumnado en su propio proceso educativo, ampliando al mismo tiempo su formación.

· Crear un marco organizativo que favorezca la redacción, al principio de cada curso, de un plan de actividades extraescolares y complementarias que deberá ser incluido en la Programación General Anual.

Recoger las actividades propuestas por los distintos departamentos y ámbitos al comienzo del curso.

Coordinar y diseñar la realización de las actividades acordadas.

Implicar al alumnado y al profesorado en la realización de actividades a través de reuniones periódicas con representantes de los mismos y recoger sugerencias.

### **DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Las **actividades complementarias** están organizadas durante el horario escolar por los centros, de acuerdo con su proyecto curricular; desarrollan y/o amplían aspectos del currículo de las áreas o ejes transversales. Son obligatorias para el alumnado y evaluables.

Las **actividades extraescolares** están encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizan preferentemente fuera del horario lectivo, tienen carácter voluntario para el alumnado y buscan la implicación activa de toda la comunidad educativa. Son llevadas a cabo por el profesorado, el alumnado y las familias fuera o dentro del centro educativo.

### **PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO UNA ACTIVIDAD**

- Solicitar la autorización a Vicedirección para llevar a cabo la actividad en las fechas propuestas, de modo que se pueda, una vez la actividad sea aprobada, proceder a la organización del transporte, permisos, etc. (si proceden). La Vicedirección sugerirá el posible aplazamiento dependiendo si esta actividad esté situada en fecha próxima a otra o coincida con fechas de exámenes de evaluación.

El departamento, el ámbito o el profesorado responsable de la actividad facilitará a Vicedirección el número de alumnado que está previsto que asistan, el lugar de destino, la fecha, la hora real de salida y llegada y los objetivos que se pretenden conseguir.

La comunicación de la fecha de realización de actividades a la Vicedirección del Centro se realizará con una antelación de, al menos **tres semanas** mediante la entrega cumplimentada de los MODELOS DE DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES (disponibles en el Manual de Calidad de la web [www.iesanaluisabentez.org](http://www.iesanaluisabentez.org)) y en zona compartida: Profesorado / CURSO 2021-2022 / VICEDIRECCIÓN.

El profesorado (el/la tutor/a si es una actividad de acción tutorial) que promueve la actividad debe solicitar a la Vicedirección las autorizaciones de salida, entregarlas al alumnado, encargarse de la recogida, comprobar que estén debidamente cumplimentadas y entregarlas de nuevo a la Vicedirección, que las depositará en Secretaría.

Entregar a la Vicedirección y a Jefatura de Estudios una relación detallada del alumnado incluido en la actividad que han entregado la autorización, así como la cantidad de dinero (cuando proceda) aportada por el alumnado para su realización.

La entrega de toda la documentación requerida y el dinero recaudado debe hacerse con una antelación mínima de **cinco días hábiles** a la fecha de la actividad. En caso de no cumplirse este plazo, la actividad podría anularse.

La recaudación recogida por la persona responsable de la actividad se entregará en Vicedirección quien a su vez lo remitirá a la Secretaría del Instituto, haciéndose ésta cargo de los pagos correspondientes.

El mismo día de la actividad el profesorado responsable, con ayuda del profesorado de apoyo a la actividad, pasará lista, anotará y entregará en jefatura el listado de aquel alumnado que no asistirá a la actividad (por absentismo, sanción, etc.) a pesar de haber entregado la autorización.

En la actividad deberá participar, como mínimo, el 75 % de la clase. En caso contrario quedará anulada.

Para la salida con pernocta se deberá entregar a la Vicedirección, para que ésta a su vez haga entrega en Dirección, con **al menos un mes de antelación**, un listado con el lugar y las fechas de la actividad, los nombres del alumnado y del profesorado, para tramitar el correspondiente permiso de la Dirección Territorial e Inspección

La Vicedirección será la responsable de asignar el profesorado acompañante en la actividad y Jefatura de Estudios organizará los grupos que se queden sin profesorado.

Realizada la actividad se adjuntará la evaluación de la actividad o salida por parte del profesorado que la programó y la realizó (ver Modelo de documento).

Los impresos a rellenar en cada una de las actividades están en el apartado de actividades complementarias y extraescolares del Manual de Calidad ([www.iesanaluisabentez.org](http://www.iesanaluisabentez.org)) y en zona compartida: Profesorado / CURSO 2021-2022 / VICEDIRECCIÓN

## **PROPUESTA DE ACTIVIDADES**

### **Celebración de días especiales y otros eventos escolares**

Se procurará organizar y llevar a cabo alguna celebración de los días especiales según fechas conmemorativas, tales como Navidad, Día Internacional contra la Violencia de Género, Día Mundial del Sida, Día de la Paz, Día del libro, Carnavales, celebración del Día de los Enamorados, día de Canarias, etcétera.

Realización de jornadas singulares, al finalizar los trimestres o con algún motivo puntual y programado.

Exposiciones temáticas, talleres y charlas puntuales de distintas organizaciones, según oferta.

A ser posible, la participación en el encuentro de Enseñanza Secundaria, organizado por la Comisión de Vicedirectores de Gran Canaria.

Organización de actos institucionales de Centro, tales como orlas, así como otros actos puntuales.

Salidas a teatros, museos, exposiciones, exhibiciones, visitas guiadas, etc.

Coordinación de reuniones y visitas del personal y alumnado de centros adscritos.

Recogida de taponos donde toda la comunidad educativa participe para cooperar con alguna ONG. Esto reforzará la idea de grupo.

\* Si las circunstancias sanitarias lo permiten.

### **Actividades de acción tutorial**

Las salidas de acción tutorial deberán estar programadas en consonancia con los objetivos de Acción Tutorial. En ese caso será una propuesta de actividad común para todo el nivel, excepto en aquellos casos en que previo acuerdo del equipo educativo o Tutor, se considere conveniente la realización de una actividad para uno o varios grupos del nivel y no para la totalidad de los mismos.

### **Viaje escolar**

En el centro se ha recuperado la organización del tradicional viaje de fin de curso, si se cuenta con el suficiente tiempo y recursos humanos, materiales y económicos como para hacerlo. En el presente curso escolar se pretende realizar el viaje siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan (covid-19).

Para ello, se necesitará profesorado que voluntariamente se involucre en la organización y desarrollo del viaje escolar.

En el caso del viaje escolar, el alumnado deberá aportar una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de otras entidades médico-asistenciales.

### **Biblioteca**

La Vicedirección del Centro fomentará el uso adecuado de la biblioteca mediante las siguientes acciones:

*PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022*

- Promoviendo a través del claustro, departamentos y la CCP la aplicación del plan lector del Centro.
- Impulsando el uso de la biblioteca y sala de lectura para elaborar trabajos y proyectos de búsqueda de información, actividades interdisciplinares, talleres didácticos, etc.
- Potenciando la biblioteca como espacio de trabajo para que el alumnado la utilice adecuadamente durante los recreos.
- Se procurará impulsar el uso de los equipos informáticos para que puedan estar al servicio del alumnado, de modo que puedan elaborar proyectos y realizar búsqueda de información.
- La biblioteca realizará diferentes actividades en días especiales como San Valentín, Día de las Letras Canarias, el Día del Libro, Finaos, Día de la mujer trabajadora, etc.
- Nos apoyaremos en los materiales que el CEP nos facilita para dinamizar la biblioteca.
- Contamos con la colaboración de la docente Nafisa García Hassan para la planificación del plan lector y de actividades en la biblioteca.

\*las posibles actividades a realizar en la Biblioteca del centro están sujetas a la disponibilidad horaria de la misma, dado que en el presente curso (2021-2022) y debido a las medidas Covid-19, está siendo empleada como un aula más.

#### **Actividades en colaboración con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

El centro está colaborando en un programa que es coordinado desde la Vicedirección:

***PROGRAMA MUNICIPAL DE HÁBITOS SALUDABLES Y CONSUMO RESPONSABLE***, con la realización de talleres por monitores especializados. Se trata de una estrategia preventiva de carácter universal dirigida a jóvenes de centros de Secundaria, con los que se lleva a cabo una intervención centrada en la educación para la salud y habilidades para la vida. Hasta ahora estas actividades se han desarrollado en cursos de la ESO, desde esta Vicedirección se propondrá también a los grupos de FPB por mayor necesidad de intervención.

Se desarrollará en el centro otras propuestas de talleres que desde la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se ofertan, para complementar el desarrollo integral del alumnado con temas como sexualidad e igualdad, violencia de género.

En el curso actual, debido a las circunstancias sanitarias por el Covid-19, quedamos a la espera si seguirá o no, impartándose de manera presencial u online.

#### **5.6. Semana Cultural**

Intentaremos retomar en el centro la Semana Cultural con talleres y actividades de interés para nuestro alumnado.

#### **Actividades complementarias y extraescolares propuestas por los Departamentos**

Están ubicadas en la carpeta de profesorado dentro del archivo de programaciones 2021/2022.

#### 4.- EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

##### EL PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La Consejería competente en materia de educación promoverá la investigación, el desarrollo y la innovación en la elaboración y difusión de metodologías, recursos, materiales para la mejora de la competencia, convivencia e igualdad en los centros. Asimismo, vista la relación entre convivencia y atención a la diversidad, se facilitará el desarrollo y la coordinación de iniciativas que den respuesta a ambos objetivos educativos.

El IES Ana Luisa Benítez apuesta por la mejora en el aprendizaje y el éxito académico en el alumnado. Para ello propone dotar de las competencias necesarias al profesorado, fomentando la cultura de la formación permanente, la innovación y la creatividad.

En este curso 2021/2022 el Plan de Formación de Centro Docente a desarrollar en nuestro centro y dirigido a todo el Claustro desarrollará con las temáticas: Microsoft 365 y Cuaderno de aula. Tendrá los siguientes objetivos:

- Promueve una cultura formativa como medio de mejorar la práctica docente.
- Aborda acciones formativas basadas en las necesidades reales del centro, en las líneas de actuación pedagógica y en sus objetivos generales.
- Lograr un clima de consenso en el modelo formativo que anualmente se diseñe.

**Contenidos formativos:** Secuencias y actividades (temporalización): 30 horas de formación, 25 de las cuales van a ser presenciales y 5 no presenciales. **Metodología de trabajo:** Activa, participativa, basada en el desarrollo de las competencias y en tareas que los docentes tendrán que realizar en casa.

Por otro lado, se crearán grupos de trabajo y seminarios de formación relacionados con diversas temas tales como:

- Convivencia y clima escolar.
- Internacionalización.
- Redes y móviles.



## **LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO.**

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes del alumnado, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. Para ello se establecerán los procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño, la implementación y los resultados de la puesta en práctica de la programación didáctica.

La evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, así como diferenciada en las distintas materias; y en el Bachillerato será continua, formativa y diferenciada. La evaluación en la Formación Profesional se realizará a lo largo del todo el proceso de enseñanza aprendizaje, teniendo por ello, un carácter continuo.

Los criterios de evaluación de las materias y los ámbitos relacionan todos los elementos del currículo: objetivos de la etapa, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje, métodos pedagógicos y criterios de evaluación; para esta evaluación y para la comprobación conjunta del logro de los objetivos de la etapa y del grado de desarrollo y adquisición de las competencias, los referentes serán los criterios de evaluación. En la Formación Profesional se realizará tomando como referencia los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos.

Se realizarán una evaluación inicial, tres evaluaciones ordinarias a lo largo del curso, y una evaluación final extraordinaria. Estas permitirán obtener una información general que posibilite la detección de dificultades y la comprobación de la consolidación de sus aprendizajes; la adecuación del proceso de enseñanza del profesorado a las necesidades formativas del alumnado; la aplicación de medidas de apoyo educativo, individuales o grupales, que habrán de favorecer el principio de inclusión; la orientación al alumnado para la adquisición de las competencias, así como en sus elecciones curriculares, académicas y personales, a través del diseño de acciones tutoriales.

Cuando la inasistencia reiterada a clase del alumnado impida la aplicación de la evaluación continua, se emplearán sistemas de evaluación alternativos, garantizando el rigor y la transparencia en la toma de decisiones sobre la evaluación y prestando especial atención a las características del propio alumnado y a las causas o los motivos que han generado esta inasistencia desde la CCP. Dichos sistemas serán deberá contemplados en las programaciones didácticas.

La evaluación inicial sin nota se llevará a cabo en el mes de octubre. La evaluación inicial no llevará calificaciones y en ella se analizará la situación del alumnado en el aula o taller, las condiciones del aula o taller y sus recursos materiales, la convivencia dentro del grupo, la actitud del grupo de alumnos/as, los conocimientos previos del alumnado, la metodología empleada por el profesorado, alumnado con

dificultades de aprendizaje, el nivel de competencia curricular del alumnado, problemáticas individuales y/o colectivas, etc.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será realizada utilizando los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje establecidos en la legislación y aplicando los criterios de calificación contemplados en las programaciones didácticas.

Además, en relación con la evaluación del aprendizaje del alumnado, cada profesor/a deberá incluir en su programación:

- Los contenidos mínimos. Aprendizajes imprescindibles.
- Los criterios de evaluación y calificación.
- Los resultados de aprendizaje para los ciclos de Formación Profesional y la adquisición de las competencias para la enseñanza básica.
- Las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que lo requieran: refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, etc. en coordinación con el/la Orientador/a y el/la profesor/a que atenderá al alumnado con NEAE.

Los Equipos Educativos analizarán y valorarán los resultados obtenidos por el alumnado al final de la tercera evaluación, y reflejarán la valoración en su Memoria Final. En esta memoria deberá incluirse la valoración del Equipo Educativo sobre la idoneidad de la metodología empleada, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados sin olvidar las propuestas de mejora sobre la organización y aprovechamiento de los recursos del centro y las posibles propuestas de mejora para posteriores ediciones.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se realizará de acuerdo con las siguientes directrices:

- Después de cada evaluación, los profesores llevarán a cabo la evaluación del proceso de enseñanza. Haciendo constar las dificultades encontradas y propuestas de mejora para la siguiente evaluación.

- Al término de la tercera evaluación los resultados del informe se deberán incluir en la memoria anual del centro. Los/as tutores/as de grupo entregarán al equipo directivo una valoración de los resultados de esos informes. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características del alumnado y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

- Tomando como referente los resultados académicos (especialmente en el caso en que varios profesores impartan la misma asignatura en el mismo nivel), en las reuniones de ciclo/etapa/nivel, se prestará atención a la adecuación al proceso de enseñanza de: la metodología empleada, los contenidos mínimos, aprendizajes imprescindibles, la temporalización y los criterios de evaluación y calificación. Se

tratará, en lo posible, de mejorar el rendimiento del alumnado considerando y analizando la disparidad de resultados entre grupos de un mismo nivel.

· El profesorado establecerá en sus programaciones las estrategias y mecanismos necesarios para poder evaluar la enseñanza diaria en el aula. Se deberá tener en cuenta la opinión del alumnado utilizando como instrumentos de evaluación: encuestas, puestas en común, debates, trabajos en grupo, entrevistas personales, etc.

## 5.- EN EL ÁMBITO SOCIAL

### **LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.**

- 1) Se establecerán incentivos a los mejores resultados académicos de cada nivel y a los mejores expedientes de cada promoción.
- 2) El alumnado con dificultades de aprendizaje se derivará hacia Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Se derivará a Formación Profesional Básica al alumnado que cumpla los requisitos fijados en normativa legal, con el objetivo de que puedan alcanzar el título de graduado/a en ESO por otra vía, disminuyendo así el fracaso escolar.
- 3) Se realizará una campaña informativa destinada a las familias con el fin de aumentar el valor que normalmente otorgan a los estudios postobligatorios.
- 4) A mediados de cada curso se organizarán unas jornadas de orientación profesional para presentar al alumnado trabajadores/as de distintos campos que les orienten y expliquen su experiencia formativa y profesional.
- 5) Propiciar una comunidad de lectores, como garantía de éxito escolar.
- 6) Diseñar una organización de grupos de la ESO de manera que se dé un tratamiento global a los programas de atención a la diversidad (PMAR, NEAE) que garantice la educación común y la atención a la diversidad.
- 7) Apoyar y dar protagonismo al Departamento de Orientación como responsable de animar y gestionar con aprovechamiento los programas clave para la atención a la diversidad y el apoyo educativo.
- 8) Diseñar y poner en práctica un programa para promover el éxito de todos que incluiría varias líneas de actuación (la organización, el currículo, el desarrollo de capacidades, las familias y el entorno).
- 9) Propiciar actividades extraescolares y complementarias, campañas cívicas y eventos culturales dentro de un plan de formación integral.
- 10) Potenciar el proceso enseñanza-aprendizaje. La permanencia del alumnado en el aula durante las ausencias del profesorado -teóricas horas libres- es fundamental para crear un clima de trabajo favorable y como medida de seguridad para evitar las fugas al exterior del Centro y las fugas de clase.
- 11) La puntualidad es necesaria para la buena marcha del curso. Es un deber ineludible el exigir puntualidad al comenzar y terminar las clases.
- 12) Valorar el estudio y el trabajo como obligación moral y realización personal, fomentando el esfuerzo como la vía fundamental para lograr los objetivos personales, trabajando en los niveles inferiores,

inculcando que lo importante es el carácter de superación, y desarrollando todas sus facultades de acuerdo al ritmo de crecimiento del alumnado.

13) Proyectar la educación más allá del aula y más allá del horario escolar, con el apoyo e implicación del AMPA. Las diversas actividades que se proponen desde los diversos departamentos, las generadas del conjunto de Proyectos de Mejora pretenden incentivar el estudio del entorno como recurso y enlace con el saber. Se pretende que las actividades extraescolares sean útiles en la medida en que favorezcan el desarrollo personal del alumnado y que éste debe vivirlas como una experiencia lúdica y educativa, como un tiempo dedicado al juego y el aprendizaje distinto a las clases convencionales. A la hora de elegir una actividad educativa o deportiva, es fundamental contar con la opinión favorable del alumnado. En ese sentido, se pueden pasar encuestas al alumnado para recabar información sobre las actividades más demandadas, iniciativa que se ha demostrado eficaz e importante en sus logros.

14) Mejora del clima de convivencia escolar. Dadas las características y particularidades actuales del Centro y de las peculiares características en el clima de convivencia en el mismo, entendemos que, para alcanzar este objetivo, se deberá poner en práctica el Plan de Acción Tutorial, implicando al alumnado conflictivo y a sus familias. Se intentará aplicar la mediación entre iguales con los alumnados que realizaron el curso sobre mediación y con aquellos que lo puedan realizar durante el presente curso y de la Comisión de Convivencia existente, fomentando y favoreciendo la convivencia positiva y la resolución pacífica de conflictos.

15) Se seguirán realizando, como cada año, campañas de información sobre el acceso a la Formación Profesional Básica/Adaptada y Ciclos Formativos con la finalidad de que el alumnado con intereses profesionales pueda proseguir su escolarización obligatoria de forma más provechosa cursando uno de estos programas, contando con una información previa suficiente.

16) La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre para hacer un seguimiento de la situación, promover actuaciones de mejora y revisar o modificar el Plan de Convivencia y ajustar las medidas oportunas como resultante de la evaluación realizada.

17) Potenciar, entre todos, el Plan de convivencia que incluya varios ámbitos de actuación.

18) Aplicar a la disciplina los principios del sistema preventivo, implicando a las familias y reforzando el aspecto colegiado de las decisiones, el seguimiento y la valoración de las medidas adoptadas.

19) Crear un clima de respeto y tolerancia entre los integrantes de la Comunidad Educativa. La autoridad del profesorado no debe ser discutida.

## **LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

- 1) Notificación por escrito de las reuniones/convocatorias a todos y cada uno de los implicados tanto en convocatorias generales como en las individuales, con antelación suficiente, donde conste el lugar y hora de celebración, así como el orden del día.
- 2) Contacto personal mediante visitas directas de los implicados al Centro.
- 3) Celebración de actos institucionales de carácter informativo-formativo y cultural que faciliten el acercamiento de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- 4) Difusión e información del Proyecto Educativo. A los padres, se les hará a través de la directiva del AMPA.
- 5) Las reuniones anuales de los padres, madres y/o tutores legales con el Equipo Directivo y de Orientación, en este último caso si se estimara necesario.
- 6) Las reuniones periódicas del profesorado tutor con las familias.
- 7) Difusión a través de medios digitales como página web del centro, Facebook, Twitter, Instagram de todas las novedades importantes que se van produciendo en el centro.
- 8) Realización de acciones que fomenten las relaciones interpersonales de toda la comunidad sean a partir del buen trato y la igualdad de oportunidades, negando cualquier comportamiento homofóbico y transfóbico, manifestación sexista o actitud machista.
- 9) Proponer recursos que impulsen la resolución pacífica de los conflictos con perspectiva de género, los buenos tratos, el cuidado y la corresponsabilidad.

Finalmente, el Equipo Directivo intervendrá en caso de que la familia lo solicite, o el asunto en cuestión no haya tenido solución satisfactoria.

## **LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.**

La acción educativa debe tener en cuenta el entorno como recurso educativo y, al mismo tiempo, el centro debe integrarse con la comunidad en la que convive y abrir sus puertas y mostrar su disposición a participar en aquellas actividades comunitarias que se puedan proponer desde el exterior.

### **Participación en la vida del barrio.**

En el proyecto de dirección se recoge la necesidad de que el Instituto se abra al barrio y al entorno en general. Durante este curso se continuará potenciando esa relación colaborando en la realización de actividades con las diferentes asociaciones del barrio, siempre contando con informe previo y aprobación pertinente del Consejo Escolar:

Asimismo, el centro podrá ceder, previo informe y aprobación, si procediera, del Consejo Escolar, de la Dirección Territorial de Educación y de la Secretaría General Técnica, el uso de sus instalaciones para el desarrollo de actividades promovidas por las concejalías de Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

### **Relación con las instituciones**

Es importante destacar las magníficas relaciones de nuestro centro con la Policía Nacional y la Policía Local, que no sólo desarrollan labores de vigilancia en las cercanías del centro antes de su apertura y después de su cierre, sino que además ofrecen charlas educativas a los jóvenes y un compromiso de resolución de conflictos en de acoso, violencia, tráfico de drogas...dentro de las acciones incluidas en el programa Plan Director.

Por otro lado, el cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria colabora con el centro en la realización del simulacro del plan de autoprotección.

Uno de los objetivos del Equipo Directivo es ampliar el número de instituciones colaboradoras.

Es resaltable la colaboración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el desarrollo de proyectos y actividades sociales y educativas propuestas y en el tratamiento de los temas transversales a través de personal especializado mediante charlas, coloquios o pequeños cursos dirigidos a nuestro alumnado. Se amplía la relación con esta institución cuando reclamamos puntualmente la colaboración de los Servicios Sociales en casos de alumnado en situación de abandono o maltrato físico, psíquico o moral.

Es también destacable, la coordinación con las entidades Radio Ecça y La Caixa a través del programa de refuerzo educativo La Caixa Proinfancia, ampliándose este año el servicio con actividades de ocio como centro abierto para el alumnado seleccionado.

Además, en el presente curso continuaremos colaborando con la Facultad de Ciencias de La Actividad Física y el Deporte de la ULPGC en la cesión de instalaciones y equipamiento para sus prácticas.

El Equipo Directivo se reúne periódicamente con el AMPA, valorando extraordinariamente la acción de la misma, y mostrándole el justo reconocimiento a sus aportaciones y el constante interés de colaboración y participación.

También se mantienen reuniones con los Trabajadores Sociales de las casas de acogida en las que residen algunos de nuestro alumnado.

Finalmente, otras colaboraciones institucionales son:

- Coordinación con el Jefe del Equipo de Centros Escolares de la Policía Local.
- Coordinación con el Jefe del Equipo de Centros Escolares de la Policía Nacional.
- Coordinaciones periódicas con el CEIP Pintor Néstor.
- Coordinación con Inspección de Educación.
- Coordinación con las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Universidades.
- Coordinación de formación y distribución de material educativo con el CEP de Las Palmas de Gran Canaria.



## LA PREVISIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

Para este curso escolar 2021/2022 se coordinarán los siguientes acuerdos/convenios:

- Con el **CEIP Pintor Néstor** para la organización conjunta de actividades en los niveles de 6º de Primaria y 1º de ESO y la gestión del servicio complementario del comedor escolar.
- Con el **Programa la Caixa Proinfancia y Radio ECCA** para los servicios de refuerzo educativo y atención psicoterapéutica del alumnado de niveles ESO y sus familias.
- Con la **Fundación Sergio Alonso (FSA) y Domingo Alonso Group (DAG)** para la formación del profesorado y alumnado de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Con el **CEP Las Palmas** para la celebración de jornadas formativas y el uso compartido de instalaciones.
- Con la **Asociación Nacional FPEmpresa** para el fomento de la empleabilidad, de proyectos de innovación en los niveles de Formación Profesional e intercambio de buenas prácticas.
- Con la **Delegación de Participación Ciudadana** para la impartición de charlas sobre hábitos saludables y prevención de conductas que puedan ser delictivas.
- Con la **Fundación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FULP)** para la gestión de una bolsa de empleo para alumnado titulado.
- Con el **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** para la organización de cursos talleres y la realización del proyecto Cibermanagers.
- Con el **CIFP Cruz de Piedra**, como centro referente de las coordinaciones incluidas en el Proyecto Enlaza (calidad, innovación, emprendimiento, FCT).
- Con la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)** para la realización en nuestras instalaciones de actividades del Proyecto Incluye-T, que consiste en cursos formativos en los que se forma a docentes de Educación Física estrategias de adaptación en su materia, para que todo el alumnado que tenga alguna discapacidad pueda realizar actividad física de manera inclusiva.
- Con todos los **Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) de la isla de Gran Canaria** para la celebración de los seminarios intercentros en nuestro salón de actos.
- Con la empresa **Sertego** para el control periódico de la gestión de residuos.
- Queda pendiente formalizar algún tipo de acuerdo/convenio con el **Cabildo de Gran Canaria**.

## **CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL**

La PGA se evalúa a través de las memorias que desarrollan los diferentes estamentos del centro al finalizar la convocatoria ordinaria de junio. Especialmente:

- Las memorias de las tutorías, donde se recoge la actividad desarrollada en el PAT, así como las actuaciones llevadas a cabo en los grupos para modificar la conducta y relaciones en aras de alcanzar un clima de trabajo más favorable al estudio.
- Las memorias de los departamentos didácticos, donde se analiza la actividad docente del mismo, los resultados académicos obtenidos y en donde se formulan las propuestas de cambio y de mejora.
- La memoria final de curso, donde se hace un balance de la actividad global de la institución.

Todas estas memorias se comunican por los órganos de coordinación docente y órganos colegiados de gobierno correspondientes, de forma que todos los sectores puedan intervenir en su confección, aportando las ideas y sugerencias que estimen.

Además se remiten a la Inspección Educativa para que pueda ejercer el control y la supervisión que le corresponde.

## **ANEXO I: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Se encuentran en la zona compartida profesorado curso 2021/2022

## **ANEXO II: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Se encuentra en la zona compartida profesorado curso 2021/2022 en el apartado de programaciones didácticas

### **ANEXO III: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTES CASOS DE ACOSO ESCOLAR**

Este documento básicamente se extrae en los siguientes puntos:

- ✓ La importancia del problema exige tener presentes unos principios generales de intervención cuando se ha detectado un posible caso de acoso escolar. Básicamente serían éstos:
  - ✓ Intervención inmediata y urgente.
  - ✓ Intervención coordinada entre el centro educativo e instancias externas:
    - 1 En el centro educativo (Equipo Directivo, tutor/a, orientador/a, profesorado, Equipo de gestión de la Convivencia Comisión de Convivencia, según lo establecido por la normativa vigente y lo recogido en el NOF).
    - 2 Con instancias externas (Inspección Educativa, Servicio de Prevención para Casos de Acoso Escolar de la Consejería de Educación y Universidades SPACAE, Servicios de Salud, Servicios Sociales del Ayuntamiento, etc.).
  - ✓ Necesidad de respetar la confidencialidad.
  - ✓ Importancia de la labor preventiva, desarrollando los programas educativos necesarios.
  - ✓ Colaboración de todos los sectores implicados.
  - ✓ En principio, la solicitud de intervención puede proceder de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa que presencie o tenga constancia de que se está produciendo maltrato o acoso: alumnado, profesorado, familias o tutores legales, personal de administración y servicios, etc.

El primer nivel de actuación consiste en poner en conocimiento de la situación, por escrito, al Equipo Directivo, ateniéndose a las siguientes pautas:

- El alumnado lo comunicará al tutor/a. En cualquier caso, el tutor/a trasladará el escrito al Jefe/a de Estudios .
  - 1) Las familias o tutores legales lo comunicarán al tutor/a del alumno presuntamente acosado, siguiéndose el mismo procedimiento que en el primer caso. De forma excepcional, esta comunicación podrá dirigirse directamente al Equipo Directivo que, a su vez, informará al tutor/a.
  - 2) Otros miembros de la comunidad educativa lo pondrán en conocimiento del Jefe/a de Estudios del correspondiente ciclo, etapa o programa, sin ninguna intermediación, ateniéndose al mismo procedimiento escrito. En este supuesto el Equipo Directivo también debe comunicárselo al tutor/a.
    - ✓ Una vez recibida la demanda por el Equipo Directivo, éste decidirá sobre el alcance e importancia de la situación con el asesoramiento del Departamento de Orientación y coordinará la recogida de información necesaria para el diagnóstico, especialmente con el fin de determinar si se trata de un hecho aislado o forma parte de un comportamiento continuado. Del mismo modo aplicará las medidas disciplinarias urgentes si así lo aconseja la gravedad del problema.
    - ✓ Si la situación lo requiere, el Equipo Directivo, asesorado por el Departamento de Orientación, tomará con carácter de urgencia las siguientes disposiciones:
      - ✓ Medidas para proteger al alumno/a que ha sido presuntamente acosado/a: incremento de la vigilancia en los lugares donde se ha producido el presunto acoso es más probable que se

produzca, cambio de grupo, intervención del Departamento de Orientación, posible derivación a servicios externos (sociales y/o sanitarios), etc.

- ✓ Medidas disciplinarias cautelares para el/los presuntos acosador/es: aplicación de la normativa vigente y de lo recogido en el NOF del Centro.
- ✓ Información a las familias. El tutor/a y un miembro del Equipo Directivo realizarán una entrevista individual con cada una de las familias del alumnado implicado, garantizando la confidencialidad de la información aportada.
  - ✓ El Equipo Directivo elaborará un informe escrito que contendrá:
    - ✓ Los datos de identificación del Centro y de los alumnos implicados.
    - ✓ El origen y la fecha de la solicitud de intervención.
    - ✓ Una ficha-resumen con la información recogida (tipo de acoso, espacios donde se produjo y hechos observados), así como del contenido esencial de todas las entrevistas realizadas.
    - ✓ Las medidas de urgencia adoptadas para la protección de la víctima.
    - ✓ Las medidas disciplinarias cautelares tomadas con el agresor o agresores.
    - ✓ Un resumen del plan de intervención, cuyo diseño será propuesto por el Departamento de Orientación con la colaboración del tutor/a del grupo y la coordinación del Equipo Directivo.

Si de la gravedad de los hechos (confirmación del acoso) se desprende la apertura de expediente disciplinario, una copia del informe se remitirá a la Inspección Educativa.

Para una mayor información y detalle de las distintas vías del protocolo se puede consultar la página web del centro [www.analuisabenitez.org](http://www.analuisabenitez.org)

#### **ANEXO IV: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES CASOS DE COVID-19**

Se detalla en la web del centro [www.iesanaluisabentez.org](http://www.iesanaluisabentez.org) y en la zona compartida del profesorado curso 2021/2022

## **ANEXO V: PROGRAMA ERASMUS PLUS KA 102 KA 103**

El proyecto se enfoca a mejorar la empleabilidad de nuestros alumnos y de un contexto social medio-bajo; dado que el paro juvenil en Canarias es superior al 55% de la población, los alumnos participantes van a tener la posibilidad de conseguir capacidades y conocimientos para incorporarse al mercado laboral europeo.

En este proyecto participarán:

- \* Alumnado de GFGM de las familias profesionales que se imparten en el centro
- \* Alumnado de GFGS de las familias profesionales que se imparten en el centro

Los resultados que se esperan conseguir con la realización del Proyecto son:

- Realización de unas prácticas de calidad de acuerdo con el perfil profesional del participante.
- Mejorar y actualizar las capacidades técnicas de los participantes así como su competencia lingüística.
- Afianzar la continuidad del Proyecto.
- En definitiva la mejora de su currículum vitae y sus posibilidades de empleabilidad.
- El IES ANA LUISA BENÍTEZ pretende con este proyecto avanzar hacia la internacionalización y a otras formas de aprender y de enseñar a nuestros alumnos. Es nuestro único proyecto europeo, pero queremos poco a poco ir introduciendo la necesidad de aprender, el sentir europeo.

El proyecto se evaluará desde la memoria presentada por el coordinador a final del curso académico 2021/2022 a la CCP, para su posterior traslado y revisión al Claustro del Profesorado, desde la Memoria Anual del centro y aprobación por el Consejo Escolar del centro.



## **ANEXO VI: PROYECTO ENTRE IGUALES**

### **JUSTIFICACIÓN**

Este proyecto pretende hacer especial hincapié en promover actitudes y comportamientos igualitarios que reduzcan las diferencias entre hombres y mujeres, y en procurar favorecer que entre los jóvenes se creen relaciones saludables y sin diferencias, basadas en el respeto mutuo y en la no discriminación.

Se han propuesto una serie de actividades dirigidas a alumnado de 3º y 4º ESO para fomentar estos valores entre la juventud, chicos y chicas adolescentes que comienzan sus primeras relaciones. Las actividades de sensibilización abarcan los prejuicios sexistas, los roles de género, el sexismo en los medios de comunicación y los derechos de mujeres.

### **1. OBJETIVOS GENERALES**

- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

### **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fomentar actitudes de tolerancia y respeto por la igualdad de derechos, y de rechazo a los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Utilizar el lenguaje plástico para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, contribuyendo a la comunicación, a la reflexión crítica y al respeto entre las personas.
- Facilitar que el alumnado adolescente del IES ANA LUISA BENÍTEZ descubran en sus comportamientos cotidianos el reflejo de la desigualdad de género que impregna nuestra sociedad.
- Generar un espacio de reflexión personal y colectiva sobre los porqués de estos comportamientos sexistas y sobre la necesidad de crecer en autonomía personal.
- Generar compromisos personales y colectivos de estos chicos y chicas con la lucha por la erradicación de la discriminación por género en sus entornos más cercanos.
- Grabar un corto que transmita unas relaciones de género sanas desde la igualdad.

### **3. EVALUACIÓN**

El proyecto se evaluará desde la memoria presentada por la coordinadora a final del curso académico 2021/2022 a la CCP para su posterior revisión por el Consejo Escolar del centro.

## **ANEXO VII: ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES IES ANA LUISA BENÍTEZ**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente Proyecto consiste en la realización de actividades conducentes a una innovación educativa que se aplica los módulos de Formación profesional de ciclos de Fabricación Mecánica, Fabricación de Madera y Mueble y Jardinería.

### **2. OBJETIVOS**

1. Dinamizar nuevos espacios donde compartir experiencias docentes
2. Potenciar la práctica de metodologías que fomenten el aprendizaje activo del alumnado.
3. Fomentar la creación de biodiversidad en entornos urbanos.
4. Desarrollar hábitos medio ambientales que mejoren la opinión del alumnado en lo que sus aportaciones pueden hacer por el mundo que les rodea.
5. Fomentar el aprendizaje colaborativo, potenciando que el alumnado aprenda desde la interacción y desarrolle habilidades interpersonales potenciando sus capacidades intelectuales.

En líneas generales, el objetivo principal del presente proyecto es el de renovar las Metodologías docentes en los diferentes módulos de las familias implicadas en el proyecto, introduciendo herramientas TIC, proyectos reales diseñados por los propios alumnos con el fin de mejorar la motivación de los alumnos sobre la respectivas especialidades que cursan.

### **3. CONTENIDOS**

Conforme a los objetivos planteados a partir de las necesidades del centro, los contenidos que desarrollaremos en este proyecto son los siguientes:

- Trabajo cooperativo: normas y compromisos con el medio ambiente.
- Dinámicas de grupo: hacia un mismo objetivo.
- Educación de los sentidos.
- Soluciones creativas a los problemas medio ambientales del entorno.

### **4. METODOLOGÍA**

La metodología de trabajo será activa y participativa una vez definida la zona se dedicará 1 hora semanal desde el ciclo. Se realizará la rotación de roles en los equipos de trabajo. Se fomentará la capacidad emprendedora del alumnado.

### **5. EVALUACIÓN**

Comprobaremos que los Objetivos y Competencias que se pretenden alcanzar con este proyecto, se han desarrollado y logrado en base a los siguientes **criterios**:

1. Valoración del grado de implicación y participación del alumnado y del profesorado en las actividades y talleres que se desarrollen.
2. Nivel de cooperación y trabajo en equipo del alumnado participante.
3. Conocimiento teórico-práctico sobre procesos naturales.
4. Valoración de las producciones obtenidas.

*PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022*

## **ANEXO VIII: APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO A TRAVÉS DE ESPACIOS VIRTUALES: DISEÑO, CREACIÓN Y APLICACIÓN EN EL AULA**

### **JUSTIFICACIÓN**

En el Centro IES Ana Luisa Benítez en el curso 2021/2022 se imparten distintos ciclos formativos, dentro de este marco se pretende formar a los profesores de las distintas familias profesionales en el uso de las TIC para aplicarlas en sus procesos de Enseñanza/aprendizaje a través de la creación y uso de las aulas virtuales.

### **OBJETIVOS**

- Dinamizar espacios virtuales
- Potenciar la práctica de metodologías que fomenten el aprendizaje activo del alumnado.
- Desarrollar hábitos digitales tanto en el alumnado como en el docente
- Fomentar el aprendizaje colaborativo, potenciando que el alumnado trabaje en equipo tanto presencial como a través de las nuevas tecnologías para el desarrollo del trabajo desde casa.

### **EVALUACIÓN**

- Comprobaremos que los Objetivos y Competencias que se pretenden alcanzar con este proyecto, se han desarrollado y logrado en base a los siguientes **criterios**:
- Valoración del grado de implicación y participación del alumnado y del profesorado en las actividades y talleres que se desarrollen.
- Nivel de cooperación y trabajo en equipo del alumnado participante.
- Valoración de los resultados obtenidas.

## ANEXO IX: INTERVENCIÓN EN EL AULA CON EL ALUMNADO TEA

### JUSTIFICACIÓN

La educación del alumnado con necesidades educativas especiales es uno de los retos más importantes de cualquier sistema educativo. La atención educativa de toda la población, y de aquel alumnado que presentan importantes trastornos, en una escuela integradora inclusiva y abierta a la diversidad, que promueve el mayor grado posible de desarrollo de cada uno de los alumnos, es un indicador de calidad del sistema educativo.

El presente proyecto está fundamentado en los principios y fines generales de la educación y derechos del alumnado recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se hace desde una perspectiva inclusiva, que pretende aumentar la participación de todo el alumnado y la reducción de su exclusión en la cultura, en los currículos y en la vida del centro, resaltando la preocupación por superar las barreras para el acceso y la participación del alumnado, percibiendo la diversidad no como un problema a resolver, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos.

### OBJETIVOS

- Dar respuestas a las necesidades educativas del alumnado TEA en el aula y orientar el proceso de mejora de sus competencias socioemocionales.
- Reforzar las relaciones de este alumnado en el aula con sus compañeros/as y con los profesionales que interactúan con él, desde una perspectiva inclusora.
- Fomentar la colaboración coordinada del profesorado y familias, para dar respuesta a las necesidades de apoyo de cada alumno o alumna.

### EVALUACIÓN

Evaluación inicial: La finalidad es determinar la situación de partida. El método de evaluación es la recogida de información mediante reuniones con profesorado, el equipo educativo y alumnado.

Evaluación del desarrollo del programa (procesual): nos permite realizar, durante la ejecución del proyecto, los ajustes necesarios para lograr una mejora continua en el mismo.

Se evalúa el funcionamiento del proyecto a través de la recogida continua de datos e información en la realización de las distintas actuaciones planificadas: intervenciones, coordinación, reuniones con las familias, reuniones con tutores y alumnado.

Evaluación final: La metodología empleada en las distintas actividades nos permitirá obtener información tanto cualitativa como cuantitativa sobre el grado en que se han conseguido los objetivos planteados y deducir las propuestas de mejora para incluir en los próximos cursos.

## **ANEXO X: INTEGRAR LA IMPRESIÓN 3D EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

### **1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

Las nuevas tecnologías se utilizan en la enseñanza como recurso para ser utilizado en las aulas. Entre estas nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) se encuentran las impresoras 3D, las cuales se han ido introduciendo cada vez más en los centros educativos, con la finalidad de generar aprendizaje en el alumnado.

Teniendo en cuenta que el centro IES Ana Luisa Benítez está dotado de impresoras 3D, se hace viable la integración de la impresión 3D en los ciclos formativos de la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho.

En este curso será de aplicación en el módulo de Diseño de Carpintería y Mueble (DDR) del 2º curso de CFGS de Diseño y Amueblamiento, pudiendo hacerse extensible a diferentes módulos del CFGM de Carpintería y Mueble.

Con la impresión 3D se introduce un elemento más con la finalidad de producir un aprendizaje significativo y más real en las enseñanzas del ciclo, cuya competencia general incluye diseñar muebles y elementos de carpintería.

### **2. OBJETIVOS**

El proyecto tiene como objetivo principal:

- Integrar la impresión 3D en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

El objetivo general se pretende conseguir con los siguientes objetivos específicos:

- Producir y mejorar el aprendizaje de las competencias de los ciclos con el recurso de las impresoras 3D.
- Motivar al alumnado en todo su proceso de aprendizaje incluyendo retos que promuevan el aprendizaje significativo de los alumnos encontrando un sentido a lo aprendido
- Promover y desarrollar el interés del alumnado en la investigación y el estudio de las nuevas tecnologías que vayan surgiendo a lo largo de su desarrollo profesional.

### **3. EVALUACIÓN**

La evaluación del aprendizaje del alumnado se llevará a cabo a través de la observación directa del docente en todo el proceso de elaboración de los trabajos elaborados, así como, con la utilización de rúbricas de evaluación, como indicadores de logro para medir el grado de adquisición de las competencias.

## ANEXO XI: LA BRECHA DE GÉNERO EN LAS CARRERAS TÉCNICAS

### JUSTIFICACIÓN:

España y por ende Canarias deben reducir la brecha de género existente al escoger las áreas y materias de estudio, ya que la proporción de mujeres en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) fue tan solo del 12 % en los últimos años (21 % de media de la OCDE) mientras que están muy presentes en sectores como los de la educación y la salud.

Estos estudios de formación profesional y educación superior relacionados con las ciencias se ven recompensados en el **mercado laboral**, aunque las áreas de estudio se hallan condicionadas en gran medida por las diferencias de género.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la cultura científica y tecnológica en el Centro y en Canarias.
- La implementación y seguimiento del Plan de Igualdad del Centro.
- Contribuir en la preparación y uso de materiales para la acción tutorial.
- Integración de las TIC.
- Mejora de las competencias (lectora, matemática y de ciencias, aprender a aprender, iniciativa y espíritu emprendedor).
- Participar en el programa STEAM de Mujeres Científicas Canarias de la Consejería de Educación.
- Respetar la diferencia de sexos y la igualdad de oportunidades.
- Colaborar y compartir con profesorado del ámbito y del Centro.

### METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Se utilizarán diferentes estrategias metodológicas que favorezcan la diversidad:

- Emplear estrategias participativas y variadas.
- Facilitar el trabajo autónomo.
- Estimular la capacidad para el trabajo en equipo, cooperativo.
- Potenciar técnicas de investigación o indagación (TIND).
- Favorecer aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.
- Construir su saber mediante el aprendizaje significativo y constructivista.

### ORGANIZACIÓN INTERNA:

Va dirigido fundamentalmente al grupo de **Tecnología de la Información y la Comunicación de 1º de Bachillerato**, algunas actividades se harán extensivas a la etapa de la ESO y a los ciclos de Formación Profesional del Centro que estén interesados en participar.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Diagnosticar las necesidades en nuestro centro de fomentar las vocaciones científicas-tecnológicas en las chicas.
- Detectar las necesidades reales de orientación profesional de las alumnas.

- Orientar a realizar estudios científico-técnicos eliminando cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.
- Alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre chicos y chicas.
- Fomentar el amor por las matemáticas, la ciencia, la tecnología y las ingenierías.

## **ANEXO XII: DINAMIZACIÓN DE LOS RECREOS**

### **JUSTIFICACIÓN**

Una de las herramientas más potentes que tenemos en nuestras manos es la de usar la actividad física y la actividad musical como medio para eliminar tensiones y reponer el equilibrio psíquico, con trabajos de actividad física expansiva y recreativa: Batucadas y todo aquello que nos ayude a conseguir mejorar la convivencia del centro, ya que en todos los recreos les damos esa oportunidad a nuestro alumnado.

Promoveremos la comunicación con otros ya que durante la práctica diaria se hará posible que se produzcan múltiples interacciones con otros, de formas muy diversas.

Como función principal la educativa ya que por medio del movimiento intentamos desarrollar capacidades y hacer posible que vayan encontrando su propia identidad. En definitiva, nos parece una experiencia muy enriquecedora para el centro en su conjunto y que sería muy interesante contar con este medio e ir mejorándolo, para atender las demandas del alumnado, y de alguna manera, institucionalizar el desarrollo de estas actividades en el centro.

### **OBJETIVOS**

1. Partir de las motivaciones del alumnado para gestionar y llevar a cabo actividades físico deportivas y musicales, y a partir de ahí gestionar y organizar actividades, como una actividad más a realizar a diario en el centro.
2. Realizar actividades complementarias para enriquecer el proceso, con un carácter interdisciplinar, siempre que sea posible.
3. Profundizar en contenidos que no se pueden trabajar en el horario habitual de Música y Educación Física de dos horas a la semana y que necesiten de la participación de alumnado de diferentes grupos de clase, para ofrecer una enseñanza más diversificada.
4. Fomentar hábitos corporales saludables y contribuir a la difusión de las actividades municipales, para favorecer la práctica de actividad física en la ocupación del tiempo libre en el entorno cercano.
5. Asegurar la práctica de actividades físicas que necesiten de unos medios materiales e infraestructuras específicas.
6. Acercar al alumnado al conocimiento de contenidos relacionados con la realidad del medio natural, social y cultural de Canarias y que contribuyan a mantener viva nuestra herencia cultural.
7. Crear un espacio recreativo, LUDOTECA, en horario de recreo para fomentar la práctica de actividades físicas, malabares, baile etc... en el que el alumnado es invitado a realizar actividades recreativas de forma autónoma para favorecer las buenas relaciones y la convivencia del centro.



### **ANEXO XIII: PERIODISMO ESCOLAR, COMUNICACIÓN CANARIAS 2021/2022**

Los objetivos de esta acción son los siguientes:

- Facilitar a los centros la implementación de proyectos innovadores para el desarrollo del currículo mediante el uso de radio o televisión escolar como herramienta didáctica y potenciadora las habilidades y destrezas comunicativas, sociales y ciudadanas, y la autonomía personal en el aprendizaje.
- Aplicar el modelo de periodismo escolar como herramienta educativa que incida en el éxito educativo y la mejora de la comunicación, la motivación y la convivencia en entornos favorables para el trabajo cooperativo y la colaboración entre el alumnado.
- Dotar a los centros con el equipamiento necesario para la puesta en marcha de proyectos de periodismo escolar que formando parte de su Programación General Anual contribuyan a la innovación metodológica en las prácticas docentes, a la vez que generen entornos de participación y diálogo para la mejora de la convivencia en los centros: fondos para la adquisición de equipos de radio escolar, unidades móviles de radio o material para grabaciones audiovisuales.

## ANEXO XIV: MÁS PRO QUO, AULAS POR LA INCLUSIÓN

«**Más Pro Quo: Aulas por la Inclusión**» (en adelante +PQ) es un proyecto socioeducativo de aprendizaje servicio solidario cuya finalidad es visibilizar y sensibilizar sobre la realidad de la discapacidad al alumnado de 3º y 4º curso de ESO, Bachillerato y/o Formación Profesional, y por extensión a la comunidad educativa en general, a través del contacto directo con personas con discapacidad.

El objetivo general de +PQ es el desarrollo de proyectos e iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y favorecer su inclusión y normalización, fomentando una conciencia social y comunitaria entre los/as jóvenes.

Asimismo, se impulsará el intercambio de experiencias y encuentros entre alumnado de diferentes islas, para promover la conciencia social del alumnado y de la comunidad educativa, impulsando una actitud proactiva y constructiva, que estimule el sentido de pertenencia a la comunidad, fomentando iniciativas para mejorarla, asumiendo que se puede trabajar para la sociedad y el entorno más cercano desde la escuela, y generando proyectos beneficiosos para la comunidad en colaboración con las administraciones locales y asociaciones vecinales.

## **ANEXO XV: MUJERES CIENTÍFICAS CANARIAS**

### **JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO**

El proyecto «Mujeres Científicas Canarias» presenta al alumnado la realidad de la investigación científica y tecnológica desde la visión de mujeres que actualmente desarrollan su labor investigadora en instituciones académicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, mostrando la posibilidad real de alcanzar el estatus de investigadora sin que el género sea un impedimento o un condicionante.

### **SEGUIMIENTO**

**FASE 1** → Formación y jornada de buenas prácticas Se ofrecerá formación sobre el contexto y la necesidad por la que surge el proyecto «Mujeres Científicas Canarias». Se expondrán productos y recursos a modo ejemplo para trabajar adecuadamente el proyecto «Mujeres Científicas Canarias» en los centros educativos. Esta formación será obligatoria para todos los docentes que quieran certificar en este proyecto.

**FASE 2** → Exposición «Mujeres Científicas Canarias» y recursos del proyecto La exposición «Mujeres Científicas Canarias» consiste en un conjunto de roll ups con la biografía de varias mujeres investigadoras, que permanecerá una semana en cada centro educativo participante. Una vez establecido el calendario con la ruta itinerante de la exposición por los distintos centros, se informará expresamente a la persona coordinadora del proyecto para indicarle cuándo y dónde retirar y devolver los materiales de la exposición. La persona coordinadora será la encargada de recoger y devolver los materiales de la exposición en el CEP que se le indique en la fecha establecida.

**FASE 3** → Visita/videoconferencia con la investigadora La organización del proyecto pondrá en contacto al coordinador o coordinadora de cada centro con una investigadora para concretar la fecha y el horario en que se realizará la visita/videoconferencia de la investigadora en su centro educativo.

**FASE 4** → Trabajo en el aula En esta fase el profesorado deberá realizar una intervención didáctica con su alumnado que tenga como hilo conductor, se inspire o tome como recurso los materiales facilitados del proyecto «Mujeres Científicas Canarias».

**FASE 5** → Entrega de la memoria final Se deberá rellenar y entregar una única memoria final por centro educativo en la que se incluirán enlaces a posibles productos generados durante la realización del proyecto. Esta memoria deberá ser elaborada conjuntamente por todo el profesorado participante y se especificará el trabajo realizado por cada docente participante.

## ANEXO XVI: CAIXA PROINFANCIA REFUERZO EDUCATIVO, CENTRO ABIERTO Y DE OCIO, APOYO PSICOLÓGICO

El Programa CaixaProinfancia de Fundación “la Caixa” se dirige a familias con hijos/as en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de entre 0 y 18 años.

Tiene como objetivo principal romper con el círculo hereditario de la pobreza impulsando todo un conjunto de acciones en clave de proceso, de transformación, y promoviendo el desarrollo de oportunidades socioeducativas. Para ello, todas las administraciones públicas, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), Centros Educativos, Centros de Salud, Entidades sociales y un gran número de profesionales de los municipios donde se lleva a cabo el Programa, trabajan en red mediante la creación de mesas de infancia, donde el objetivo es un abordaje integral de las necesidades de las familias y de los/as menores.

### OBJETIVOS GENERALES:

- a. Favorecer el desarrollo de las competencias del niño, niña y adolescente y su familia, que permitan mejorar sus procesos de inclusión social y autonomía.
- b. Promover el desarrollo social y educativo del niño y de la niña en su contexto familiar, escolar y social.
- c. Desarrollar e implementar un modelo de acción social y educativa integral que contribuya a mejorar las oportunidades de desarrollo social y educativo de los niños y niñas y sus familias.

En nuestro centro, a lo largo del curso 2021/2022, se va a trabajar con 5 grupos, formado cada uno de ellos por 5 alumnos, de la etapa ESO.

En el presente curso se desarrollan los siguientes programas:

1) Refuerzo educativo. **BENEFICIARIOS:** alumnado del IES Ana Luisa Benítez y alumnado del CEIP Pintor Néstor. **ESPACIO:** 2 aulas. **RATIO POR AULA:** 5 menores máximo, en cada grupo. **PERIODO DE IMPARTICIÓN:** Del 8/11/2021 al 17/06/2022

> **PROPUESTA DE HORARIO:** para CEIP Pintor Néstor: 3 grupos de primaria; y para IES Ana Luisa Benítez: 5 grupos de secundaria.

AULA 1	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:00 - 17:00	GRUPO 1 primaria	GRUPO 2 primaria	GRUPO 1 primaria	GRUPO 2 primaria	-----
17:00 - 19:15	GRUPO 3 secundaria	GRUPO 4 secundaria	GRUPO 3 secundaria	GRUPO 4 secundaria	-----
AULA 2	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	GRUPO 5 primaria 15:00 - 17:00	GRUPO 6 secundaria 15:00 - 17:15	GRUPO 5 primaria 15:00 - 17:00	GRUPO 6 secundaria 15:00 - 17:15	-----

PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022



	GRUPO 7 secundaria 17:00 - 19:15	GRUPO 8 secundaria 17:15 - 19:30	GRUPO 7 secundaria 17:00 - 19:15	GRUPO 8 secundaria 17:15 - 19:30	-----
--	--	--	--	--	-------

2) Centro abierto y de ocio

3) Apoyo psicológico: Es un subprograma de atención psicoterapéutica personal y familiar engloba un conjunto de estrategias y acciones cuya finalidad es dar apoyo a los menores y a las familias con dificultades o conflictos emocionales y de relación.

El impacto de los programas se evaluará periódicamente en reuniones con la coordinación del proyecto y con los centros que desarrollan el mismo.

## ANEXO XVII: ENSEÑAR ÁFRICA

### JUSTIFICACIÓN

Proyecto educativo desarrollado en colaboración con la [Universidad de Las Palmas de Gran Canaria](#) (ULPGC), la [Fundación Ramón Areces](#) y el [Gobierno de Canarias](#) y que desde el año 2016 cuenta también con el apoyo del Cabildo de Gran Canaria, a través del Servicio de Solidaridad Internacional, estando incluido dentro del Programa Gran Canaria Solidaria.

Esta iniciativa pedagógica surgió ante la evidencia del escaso conocimiento sobre África por parte de los adolescentes españoles, tras la realización de estudios previos sobre las percepciones del alumnado de Secundaria acerca de África y sobre la presencia de África en los manuales escolares.

África es la realidad física más cercana a Canarias y, sin embargo, el desconocimiento y los estereotipos son los rasgos más comunes que acompañan nuestra percepción del continente. La visión negativa de lo que allí acontece es casi la única que existe, especialmente por parte del alumnado, de tal forma que la pluralidad de las situaciones es un rasgo que apenas se tiene en cuenta, así como los avances positivos que las sociedades africanas tienen en muchos aspectos. El proyecto Enseñar África tiene como principal objetivo trasladar a los estudiantes españoles de Enseñanza Secundaria una visión plural y diversa de África mediante la incorporación en su formación de una Unidad Didáctica que aborda diversos temas relacionados con el continente africano.

Se trata de una modalidad de trabajo por la cual el profesorado se compromete a desarrollar una parte de la Unidad Didáctica y la Consejería de Educación certifica su participación con un valor de 40 horas a los Coordinadores de Centro y de 30 al resto del profesorado participante.

El trabajo de los alumnos con los distintos temas que conforman la Unidad Didáctica Enseñar África da como resultado una serie de materiales (murales, exposiciones fotográficas, cómics, carteles, dibujos, textos, videocreaciones, etc), que tras una selección en el propio centro educativo y posteriormente en el CEP de su ámbito, son expuestos en Casa África durante unos meses.

### SEGUIMIENTO

En el marco del proyecto, Casa África organiza cada año visitas guiadas a la exposición Enseñar África de la mano de una experta en arte. Estas visitas guiadas no van dirigidas únicamente a los centros de Enseñanza Secundaria, sino que tienen como público objetivo tanto a alumnos de otras edades como a otros colectivos de la sociedad civil. Durante el transcurso de estas visitas, los visitantes tienen también la ocasión de conocer Casa África, así como los objetivos generales de la institución, sus ámbitos de actuación y programación. Las visitas guiadas se complementan con charlas informativas y proyecciones de documentales destinados a reforzar los conceptos aprendidos por los alumnos en el marco de la iniciativa pedagógica Enseñar África.

## **ANEXO XVIII: PROYECTO MÁS QUE UN BARRIO**

Lomo Apolinario y Casablanca III constituyen el proyecto **MÁS QUE UN BARRIO**, son dos barrios que comparten una historia, pero sobre todo construyen una visión.

Muchas vecinas y vecinos trabajan para crear entornos amigables que permitan la colaboración, las redes de apoyo vecinales, la convivencia y el cuidado del medioambiente. El IES Ana Luisa Benítez, junto al resto de centros educativos de la zona, ha decidido unirse en el proyecto **MÁS QUE UN BARRIO** para transformar nuestro barrio en un lugar donde la vida se pueda desarrollar de forma sostenible, para transformarlo en un barrio ecosocial, fomentando entre sus comunidades educativas acciones relacionadas con el medioambiente y el desarrollo sostenible.

## **ANEXO XIX: PROYECTO APRENDIENDO JARDINERÍA A TRAVÉS DE LA REALIDAD VIRTUAL**

### **JUSTIFICACIÓN**

El presente proyecto plantea la utilización de la Realidad extendida como una herramienta didáctica para realizar situaciones de aprendizaje en el ámbito de la enseñanza agrícola. Los entornos inmersivos 3D y realidad extendida plantean la ventaja de practicar con los alumnos como la poda en altura, sin que esto suponga un gasto de tiempo o material.

El simulador se desarrollará mediante la colaboración de los Departamentos de Informática y Agraria del IES Ana Luisa Benítez y la Empresa Reload S.L.U. con demostrada experiencia en el desarrollo de este tipo de herramientas. El objetivo principal es dar impulso, con soluciones innovadoras, al sector agrario, estratégico para el desarrollo sostenible de la economía de Canarias.

### **OBJETIVOS**

- 1.- El alumnado podrá practicar mediante la realidad virtual técnicas de poda en altura con tratamiento integral de las situaciones propias de esta actividad, adquiriendo, por ejemplo, memoria muscular en el corte.
- 2.- Permitir al alumnado aprender de forma segura y prepararse para enfrentarse a situaciones potencialmente peligrosas.
- 3.- La aplicación permite tener un informe pormenorizado de la práctica evaluando de forma precisa los avances del alumnado.

### **SEGUIMIENTO**

El seguimiento del proyecto se realizará trimestralmente siguiendo las pautas establecidas entre la empresa y el centro.



## **ANEXO XX: PROYECTO TALLER DE INNOVACIÓN EN ELECTROMECAÁNICA DEPORTIVA Y DE COMPETICIÓN**

### **JUSTIFICACIÓN**

En Canarias nos encontramos con un incremento de la demanda de técnicos capacitados para desarrollar su labor en talleres especializados en mecánica deportiva y de competición. Esta demanda se debe, en gran medida, al incremento de solicitudes a los talleres de electromecánica de realizar en los vehículos de serie, intervenciones que supongan una mejora de las prestaciones, estabilidad, capacidad de frenado y un largo etcétera. Por otro lado, la gran cantidad de pruebas deportivas automovilísticas internacionales, nacionales, regionales e insulares, que ronda las cuarenta anuales, suponen también una oportunidad laboral. La complejidad de los vehículos actuales, suponen que para realizar dichas transformaciones se precisa de una formación concreta y especializada en la mecánica deportiva adaptada a las nuevas tecnologías aplicadas a los vehículos. Buena parte del alumnado que se matricula en electromecánica, manifiesta una especial vocación a este ámbito laboral, sin que desde la oferta formativa de nuestra familia profesional de TMV, actualmente se ofrezca respuesta a este nicho de mercado, y el alumnado que precisa formarse en este ámbito ha de hacerlo en centros privados fuera de la comunidad autónoma, provocando esto que no puedan acceder aquellos que no disponen de los recursos para hacerlo, favoreciendo la discriminación del alumnado.

### **OBJETIVOS**

En este proyecto se han definido diferentes objetivos para los diferentes ámbitos de influencia del mismo, siendo los que hacen referencia a nuestro centro, los que se citan a continuación.

En el centro

- Crear un espacio que permita al centro ser referencia para el sector de la mecánica deportiva y de competición.
- Generar proyectos y materiales que fortalezcan el intercambio de información entre el saber hacer del profesorado, los centros de enseñanza y otras instituciones, promoviendo la participación y el aprovechamiento pedagógico, científico y educativo.
- Disponer de un aula/taller dotado de herramientas específicas para el trabajo en vehículos deportivos y de competición.
- Aprovechamiento de los proyectos de mejora e innovación, para la mejora de los rendimientos académicos.

### **SEGUIMIENTO**

- a) Consolidación de los materiales y herramientas didácticas y entrenamiento en sus espacios.
- b) Desarrollo en el centro de la semana de la mecánica deportiva y de competición, a la que se

*PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022*

invitará a los centros de la isla.

- c) Realización de actividades prácticas de transformación del vehículo/Kart.
- d) Recopilación del material

## **ANEXO XXI: TALLER DE ACERCAMIENTO, APLICACIONES Y CREACIÓN DE CONTENIDOS CON TECNOLOGÍAS INMERSIVAS APLICADAS AL SECTOR PRIMARIO Y ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA CANARIA**

### **JUSTIFICACIÓN**

Las experiencias inmersivas (experiencia en la que el participante es envuelto por un entorno virtual), y en concreto la Realidad Extendida (XR), es un concepto tecnológico reciente que ha demostrado un gran potencial como herramienta de simulación y visualización. Este tipo de realidad unifica los conceptos de Realidad Virtual, Realidad Aumentada y Realidad Mixta tiene un gran potencial para impulsar la innovación en sectores estratégicos como el agrícola, turístico, energías renovables etc.

Es necesario impulsar la implantación de estos contenidos en la familia profesional de Informática y Comunicaciones con el valor añadido de aplicar los mismos a sectores primarios y estratégicos de la economía canaria. Con ello los nuevos profesionales formados en los ciclos de informática tendrán la oportunidad de adquirir nuevas competencias y buscar oportunidades de innovación en sectores como el agrícola, que, en Canarias presenta de forma histórica un déficit de innovación.

Es necesario por tanto realizar una apuesta decidida por la formación de los profesores, profesoras, alumnos y alumnas en las tecnologías inmersivas para que adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo completo de experiencias inmersivas, siendo capaces de participar en cualquier fase del proceso ya sea en la producción de modelos 3D, la programación de aplicaciones, el desarrollo multiplataforma, etc. mediante el uso de herramientas como software de edición 3D, motores gráficos y lenguajes de programación.

### **OBJETIVOS**

Los objetivos que se pretenden lograr son:

- a) Integrar las tecnologías inmersivas en los ciclos de formación de grado superior de desarrollo de aplicaciones para capacitar al alumnado en su uso y desarrollo.
- b) Formar a profesorado en el uso de técnicas y herramientas inmersivas.
- c) Potenciar dinámicas enriquecedoras del proceso formativo a través de la realización de proyectos innovadores.
- d) Fomentar el trabajo colaborativo con otras familias profesionales del centro. En este caso concreto, entre la familia profesional de Informática y Comunicaciones y la familia profesional de Agraria al contextualizar la aplicación de tecnologías inmersivas a actividades de este sector
- e) Propiciar el contacto con empresas involucradas en el uso de las tecnologías inmersivas para establecer sinergias entre las empresas y la formación reglada

- f) Formarse en el uso de herramientas y técnicas para desarrollar proyectos que integren el uso de tecnología inmersivas.
- g) Favorecer en el alumnado la innovación y la emprendeduría vinculando su formación tecnológica a otros sectores económicos de la sociedad.

## SEGUIMIENTO

Comprobaremos el logro de los objetivos por medio de los siguientes indicadores:

<b>Objetivo/s</b>	<b>Indicador</b>
a	Contenidos formativos disponibles para su uso por parte de otros grupos en próximos cursos.
b	Número de profesores/as que certifican la formación impartida Cuestionarios de valoración respondido por el profesorado participante.
c	Número de horas/persona de uso de equipamiento adquirido en cursos anteriores por proyectos vinculados a las tecnologías inmersivas.
d	Valoración positiva del resto de indicadores que permiten valorar que el proyecto ha alcanzado los objetivos establecidos.
e	Cuestionario de valoración respondido por profesorado de las familias profesionales.
f	Contenidos desarrollados aplicables al sector agrario.
g	Número de actividades-hora en las que participa conjuntamente empresas del sector junto con profesorado y/o alumnado de.
h, i, j	Número de alumnos/as que certifican la formación impartida Cuestionarios de valoración respondido por los alumnos y alumnas.

## **ANEXO XXII: SISTEMA INTEGRADO DE REPARACIONES NAVALES**

### **INTRODUCCIÓN.**

Las circunstancias actuales, el desarrollo de nuevos materiales aplicados al sector naval y en construcciones metálicas, cabe destacar también los avances en nuevas técnicas en la protecciones superficiales con el fin de alargar la vida útil de las estructuras y/o máquinas junto con una correcta preparación superficial es una parte muy importante tanto de la construcción como del mantenimiento de un barco/naves para su buena conservación.

El este proyecto pretende incorporar los principales sistemas de aplicación para la creación de recursos didácticos aplicados a situaciones de aprendizaje relacionados con los más utilizados en un astillero según las necesidades de cada embarcación. La protección una vez construidas las estructuras, y tratamientos superficiales con las diferentes técnicas modernas que se están implantando, con altos rendimientos. Para ello, este estudio comprende desde los diferentes productos aplicables y la técnica más adecuada para hacerlo.

El profesorado implicado formaría parte del departamento de Fabricación Mecánica aunque podría ser aplicado otros ciclos. Este proyecto forma parte de uno de los aspectos dinamizadora de la inserción laboral de nuestro alumnado en una industria potente en nuestra isla como el sector naval. Tanto a nivel autonómico como estatal o comunitario. En este sentido en los módulos profesionales de Montaje, Mecanizado y Procesos de uniones y montaje en fabricación mecánica representa gran avance para su formación.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

La necesidad de profesionales cualificados en la aplicación de técnicas especiales en la protección de superficies y diseño procedimientos claves en su aplicación. La importancia que actualmente están representando este tipo de actividad dada la gran cantidad de barcos que llegan a nuestros astilleros con fines de reparación y reposición de protecciones hacen de este proyecto un avance importante y una necesidad acuciante.

### **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.**

En la actualidad, desde el departamento de fabricación mecánica, hemos observados que las empresas demandantes de alumnos ya no solo valoran las habilidades que presentan sino además, sus conocimientos en estas técnicas. Ciertamente es que disponen de personal especializado que han formado desde la propia organización. Pero nos aporta que su interés es que ya los profesionales vengan con una formación inicial que actualmente no se tiene. Es en este punto en el que, nuestro análisis incide en esa necesidad de incluir estas técnicas especiales en los contenidos de los módulos mencionados.

### **ALINEACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y/O OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Este proyecto, formarán parte de forma prioritaria en la complementación de una formación

*PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022*

orientada a las actuales demandas de la industria naval, que claramente es la que más alumnado está demandando en la actualidad. Los objetivos marcados desde el departamento de Fabricación Mecánica están dirigidos a la adaptación de los contenidos curriculares a nuestra realidad local, en la que intervienen de forma predominante la construcción y/o reparación naval

## **ANEXO XXIII: LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL FABLAB**

### **JUSTIFICACIÓN**

El aprendizaje cooperativo, colaborativo de todas las personas implicadas, realizando proyectos en común, con un ABP (aprendizaje basado en proyectos) de todos los participantes y un impacto global-local.

El IES Ana Luisa Benítez cuenta en la actualidad con un numeroso grupo de docentes y no docentes con un alto grado de profesionalidad, impulsando el desarrollo de las enseñanzas que se imparten a través de medios innovadores basados en tecnología digital y enfoque hacia mejora de las capacidades profesionales

El alumnado, tiene grandes carencias en herramientas de nueva tecnología aplicada, es decir... en sistemas de modelado 3D, impresión, mecanizado CNC y corte láser. El dominio de este tipo de herramientas será crucial para aumentar su empleabilidad en un mercado local/global además de poder disponer de los instrumentos necesarios para el emprendimiento.

### **ALINEACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Los objetivos del proyecto están perfectamente alineados con los objetivos del centro, familias profesionales, comunidad autónoma, España y Europa... En todos ellos se apuesta por trabajar con equipamiento y técnicas innovadoras, colaboración con los sectores productivos, lograr una mejora significativa de las cualificaciones y competencia profesionales, aumentando la capacidad emprendedora del alumnado hacia modelos de negocio novedosos, integrando una formación abierta e innovadora con plena incorporación a la era digital.

## **ANEXO XXIV: MEJORANDO EL APRENDIZAJE DE NUESTRO ALUMNADO A TRAVÉS DE LA REALIDAD VIRTUAL**

### **JUSTIFICACIÓN**

El interés del proyecto surge principalmente para resolver carencias que ponen de manifiesto las diferentes empresas cuando reciben a los alumnos para realizar la formación en empresas (FCT), por lo que desde los departamentos de Agraria y Fabricación Mecánica del IES Ana Luisa Benítez se pretende aprovechar las nuevas tecnologías para buscar la mejor preparación de nuestro alumnado. Somos un centro innovador que ya utiliza diferentes tecnologías en otras familias profesionales existentes en el centro (automoción, madera, etc) y queremos ofertar también estas nuevas tecnologías aplicadas a los sectores primario (agrario) y secundario (industria).

El centro se encargará de coordinar el proyecto, en el que también participará el CIFP Aguas Nuevas de Albacete y será el responsable de la formación principal de los técnicos que capten los escenarios y/o situaciones de aprendizaje a digitalizar para su posterior análisis en el otro centro, creando así una sinergia y una colaboración indispensable entre ambos. La captación de las imágenes será mediante la grabación de situaciones reales y actuaciones en empresas colaboradoras.

### **OBJETIVOS**

1. Innovación tecnológica, medioambiental, de procesos de producción o de prestación de servicios. Transferencia de conocimiento entre centros que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo y empresas o entidades, mediante el intercambio de experiencias innovadoras o de I+D+I, a nivel nacional, autonómico o local.
2. Desarrollo de competencias profesionales vinculadas a la digitalización, tales como las relacionadas con la Industria 4.0 o el desarrollo de redes de comunicación 5G, y la Economía Circular, entre otras.
3. Promoción e incentivo del equilibrio de género en el acceso de la mujer a los perfiles de Formación Profesional relacionados directa o indirectamente con las titulaciones de Formación Profesional STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y creatividad) y a su inserción profesional.
4. Fomento de experiencias para la creación de empresas (viveros de empresas), que estimulen los valores emprendedores en los estudiantes, o que faciliten la transición al mercado laboral desde el entorno educativo, aportando el marco, las normas, el soporte y el acompañamiento necesarios.
5. Innovación metodológica que fomente el trabajo por proyectos intermodulares, y/o con atención especial a la incorporación de competencias transversales, colaboración interdepartamental y otras innovaciones pedagógicas aplicadas a la Formación Profesional del Sistema Educativo, incluyendo el diseño de posibles adaptaciones técnicas y estructurales de espacios educativos a las nuevas metodologías desarrolladas.
6. Fomento de experiencias que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Será una evaluación continua, estableciendo algunos hitos como son:

1. Basándonos en los progresos obtenidos por los alumnos participantes en el proyecto:

*PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022*



- a. A través de encuestas a los alumnos para saber su grado de satisfacción.
- b. Mediante pruebas objetivas para comprobar que se consiguen los objetivos marcados, de aprendizaje.
- c. Estableciendo un sistema que permita determinar aquellos aprendizajes novedosos obtenidos tras el desarrollo del proyecto frente a los que se adquirirían con anterioridad

## **ANEXO XXV: RED INNOVAS**

El IES Ana Luisa Benítez cuenta ya con una trayectoria en los siguientes ejes: Salud y Educación Emocional; Educación Ambiental y Sostenibilidad; y el a. Por lo que se ha decidido continuar con el trabajo realizado durante estos años, tanto por ser una labor que ha ido dejando evidencias tangibles muy beneficiosas en el alumnado, como por la necesidad que existe de concienciar y trabajar en estas temáticas, ante la situación que estamos sufriendo por la pandemia del Covid19 y el volcán de la isla de La Palma.

Dado que este curso se han priorizado estos tres ejes, intentaremos trabajar todos los objetivos que ofrece cada uno de ellos a través de actividades interdisciplinares y de carácter holístico. De forma que, al finalizar el curso, el alumnado no entienda cada uno de estos ejes como un proyecto independiente, sino como un proyecto de centro que busca trabajar todas las dimensiones de la vida de la persona. Los objetivos a trabajar que ofrecen cada uno de los ejes son los siguientes:

### **EJE 1: Promoción de la Salud y la Educación Emocional**

- a) Contribuir a generar en los centros educativos entornos seguros, saludables e inclusivos donde trabajar, aprender y convivir, a través de medidas de prevención y promoción de la salud dirigidas a toda la comunidad educativa.
- b) Potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial de la formación integral del alumnado con el objeto de capacitarle para la vida, optimizando su crecimiento a nivel físico, intelectual, emocional, moral y social.
- c) Propiciar procesos de trabajo participativos y colaborativos potenciando la responsabilidad individual y social del alumnado como agente activo de su salud y de las demás personas.
- d) Colaborar con las familias y con otras instituciones y/o agentes socio-sanitarios con la finalidad de promover la salud en toda la comunidad.
- e) Impulsar hábitos saludables como la higiene corporal, actividad física y el deporte, el descanso, ocio y tiempo libre como factores necesarios para el sostenimiento de la vida y el bienestar personal.

### **EJE 2. Educación Ambiental y Sostenibilidad**

- a) Sensibilizar, concienciar, formar y movilizar esfuerzos individuales y colectivos encaminados a fomentar un desarrollo sostenible sustentado en una ética ambiental.
- b) Promover el trabajo en equipo, cooperativo, participativo e interdisciplinar, donde la mirada sobre la realidad global del planeta va de la mano de la realidad local de Canarias.
- c) Utilizar los huertos escolares ecológicos y zonas ajardinadas como aulas al aire libre para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje de las diferentes áreas o materias.
- d) Impulsar, a través de los Huertos Escolares Ecológicos, el contacto y el respeto por la naturaleza, fomentando el cultivo de productos autóctonos, que impliquen el desarrollo de hábitos de vida sostenible y saludable.
- e) Diseñar prácticas educativas para promover la mitigación y resiliencia del cambio climático en los centros educativos.

f) Implicar al alumnado, profesorado y familias en el desarrollo de experiencias encaminadas a favorecer la educación en valores medioambientales, despertando la sensibilidad social en relación con aspectos como la sostenibilidad ecológica y energética

#### **EJE 5. Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario**

a) Fomentar el trabajo del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias como un recurso didáctico que sea soporte indispensable para la enseñanza integral, desde un enfoque inclusivo, transversal, visible e interdisciplinar.

b) Propiciar y facilitar contextos de aprendizaje en los que el alumnado conozca, aprecie, disfrute y respete los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma y de su localidad.

c) Fomentar y promover la participación activa, creativa y responsable del alumnado en proyectos, encuentros, concursos y todo tipo de acciones encaminadas a la investigación y el estudio del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias.

d) Promover la elaboración y difusión de recursos didácticos en los que se contemple el patrimonio histórico, natural, social y cultural y los contenidos canarios como herramienta didáctica, potenciando un enfoque interdisciplinar y su vinculación curricular.

e) Colaborar entre las diferentes áreas o materias del centro educativo para la inclusión de los bienes patrimoniales y el trabajo de los contenidos canarios en el desarrollo del currículo.

F) Integrar nuestro patrimonio histórico, natural, social y cultural a partir del fomento de la participación de las comunidades educativas.

## **ANEXO XXVI: RED DE INNOVACIÓN**

### **JUSTIFICACIÓN**

La innovación en la Formación Profesional se basa en tres pilares:

- Innovación tecnológica.
- Innovación pedagógica.
- Colaboración con las empresas.

El aprendizaje y la innovación van de la mano, por lo que la formación del profesorado será una herramienta fundamental para crear una cultura innovadora en los centros.

La tecnología y la creatividad son elementos muy cercanos a la innovación, pero hay que entender que son medios para innovar, y no fines en sí mismo. La gestión de la innovación es un proceso deliberado y sistemático, que requiere esfuerzo, dedicación y ganas de hacer las cosas bien. De ahí la importancia de que los centros educativos creen estructuras organizativas que favorezcan la innovación, identifiquen el talento interno, fomenten la formación del profesorado y colaboren con otros centros y empresas.

La DGFPEA impulsa varias iniciativas para el desarrollo de la innovación en los centros, las más destacadas son:

- Creación de la Red de Innovación, estableciendo gestores de innovación en cada centro.
- Conversión de espacios en aulas de tecnología aplicada, a través de los programas de cooperación territorial del MEFP.
- Convocatoria anual de proyectos de innovación.
- Oferta de acreditaciones y cursos relacionados con la innovación.

### **OBJETIVOS**

- a) Impulsar la creación de una cultura innovadora en el centro.
- b) Implementar un plan de gestión de la innovación en los centros, que incluya el establecimiento de metas y objetivos anuales, asignación de recursos y planificación de acciones dentro de un proceso de mejora continua.
- c) Incorporar las nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza para favorecer la innovación curricular.
- d) Realización de proyectos de innovación.
- e) Identificar y desarrollar el talento interno.
- f) Identificar y desarrollar el talento externo (Innovación abierta).
- g) Explorar e integrar las TICS en los procesos de enseñanza aprendizaje y en la organización del centro.

### **GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN**

El proceso de gestión de la innovación se apoya en tres elementos básicos:

- Responsable de innovación del centro.
- Comisión de innovación.
- Plan de gestión del centro

*PGA IES ANA LUISA BENÍTEZ CURSO 2021/2022*

## **ANEXO XXVII: RED DE EMPRENDIMIENTO**

### **JUSTIFICACIÓN**

La formación profesional tiene incorporado el emprendimiento en la totalidad de los currículos formativos que conforman su oferta formativa, orientado hacia la adquisición por parte del alumnado de las competencias necesarias que le permitan desarrollar iniciativas emprendedoras con perspectivas de éxito. Tradicionalmente, la educación ha enfocado el emprendimiento como un aspecto curricular académico más que como el acto en sí mismo de acometerlo y poner en marcha proyectos empresariales.

### **OBJETIVOS**

- a. Coordinar la actividad emprendedora de todos aquellos centros educativos que forman parte de la red de emprendimiento de la DGFPEA.
- b. Potenciar desde las enseñanzas de Formación Profesional los proyectos de creación de pequeñas y medianas empresas, facilitando espacios y colaboración para apoyar las iniciativas emprendedoras desde los centros educativos.
- c. Promover el intraemprendimiento como marca del alumnado de Formación Profesional, capaz de contribuir a la generación de valor en las empresas, como trabajadores y trabajadoras.
- d. Ofrecer un marco de trabajo colaborativo y de difusión de actividades e iniciativas para todos los centros educativos que formen parte de la red de emprendimiento.
- e. Promover el emprendimiento social y su relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).
- f. Facilitar la formación necesaria al profesorado y al alumnado de FP en materia de emprendimiento.
- g. Celebración de concursos de Emprendimiento para el alumnado de Formación Profesional.
- h. Promover acuerdos con otras instituciones, empresas o entidades colaboradoras que promuevan y financien iniciativas emprendedoras.

### **GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO**

El proceso de gestión del emprendimiento se apoya en tres elementos básicos:

- Responsable de emprendimiento del centro.
- Comisión de emprendimiento.
- Plan de gestión.

## **ANEXO XXVIII: PROGRAMA AICLE**

### **JUSTIFICACIÓN**

La Unión Europea (UE) promueve el plurilingüismo, entendido como la capacidad de las personas para expresarse, al menos, en dos lenguas extranjeras, aparte de la materna. El plurilingüismo se presenta como una necesidad indiscutible hoy en día en una sociedad cada vez más intercomunicada y globalizada y propugna el derecho del alumnado a tener acceso a una formación lingüística adecuada y a la posibilidad de formarse a lo largo de su vida.

A través de la concienciación llevada a cabo por la UE para el fomento del plurilingüismo, se comenzó a investigar profundamente en la enseñanza y en el aprendizaje de las lenguas, desarrollándose numerosos proyectos y programas que los incentivan. Una de estas experiencias educativas es el programa *Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE)*, conocido por las siglas en inglés CLIL, que corresponden a *Content and Language Integrated Learning*. Este modelo, que se viene desarrollando desde el año 2004 en nuestra Comunidad, ha supuesto un giro positivo en la adquisición de las lenguas extranjeras por parte del alumnado que se ha beneficiado del programa.

### **OBJETIVOS**

Siguiendo estas directrices europeas, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, ha promovido acciones concretas orientadas a mejorar el proceso de aprendizaje del inglés, favoreciendo el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado a través de un currículo que utilice la lengua extranjera como medio de aprendizaje de contenidos de otras áreas o materias curriculares no lingüísticas.

El enfoque del programa AICLE está basado en dos ideas fundamentales: que la motivación en este modelo es intrínseca, ya que el alumnado encuentra rápidamente una utilidad a aquello que aprende y que la lengua ha de aprenderse para ser usada. En efecto, el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras defiende la idea de que existe un mayor éxito en el aprendizaje de lenguas extranjeras si son adquiridas al instruirse con otros aprendizajes reales, y no en contextos ficticios o situaciones forzadas.

## ANEXO XXIX: FP EMPRESA

### JUSTIFICACIÓN

FP EMPRESA es un proyecto liderado por 331 centros de formación profesional públicos, privados y concertados de toda España (incluido el IES Ana Luisa Benítez) y al que se están incorporando un gran número de empresas. Es un proyecto que cuenta con una financiación de más de 3 millones de euros. En estos momentos, es uno de los proyectos de innovación más importantes de los que se están realizando en la formación profesional española.

El objetivo del proyecto es buscar nuevas formas de relación de los centros de formación profesional con las empresas de su entorno.

FP EMPRESA tiene como fin el compromiso entre las empresas y los centros de formación profesional en la búsqueda de formas de colaboración que aporten más valor a ambas partes y a la sociedad.

Este compromiso permitirá que los futuros profesionales tengan una formación más competitiva, más acorde con las necesidades de las empresas. Y que los centros respondamos mejor a las necesidades de las empresas de nuestro entorno, en especial de las pymes.

Existen muchas formas de incrementar la colaboración entre los centros de formación profesional y las empresas: transferencia de conocimiento, formación de los trabajadores de las empresas, proyectos conjuntos de innovación, uso conjunto de equipamientos, colaboración en la actualización de alumnos y profesores, colaboraciones para dotaciones de infraestructuras.

FP EMPRESA es un proyecto financiado por el Ministerio de Educación dentro del marco de ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo (Resolución de 5 de abril de 2011 de la Secretaría de Estado de Educación y formación profesional).

### CONGRESO FP EMPRESA 2021

La Asociación de Centros de Formación Profesional FP EMPRESA anuncia la celebración de su próximo congreso de Formación Profesional, que tendrá lugar de forma presencial los próximos días **4 y 5 de noviembre**, en la ciudad de Toledo. En concreto, en el centro de congresos del **Hotel Beatriz Toledo Auditorium**.

El congreso, organizado con la colaboración y apoyo de Dualiza-Fundación Bankia y bajo el título «**FP, desafíos para un mundo en transición**», pretende convertirse en un punto de encuentro para todos los actores implicados en el ámbito educativo de la Formación Profesional.

Con este evento sobre FP se pretende poner el foco de análisis en las iniciativas que se están realizando con respecto de la Formación Profesional en España. Además, servirá como base para la reflexión, una vez más, sobre la importancia de consolidar a la Formación Profesional como opción estable de empleabilidad para la juventud de todas las comunidades autónomas.

## **ANEXO XXX: PLAN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA**

### **OBJETIVOS**

1. Promover o consolidar la transformación de los planes de convivencia de los centros en modelos alternativos que desarrollen valores prosociales, procesos de diálogo y estrategias de convivencia positiva que incluyan acciones para prevenir el conflicto, así como para aprender a afrontarlo.
2. Impulsar el desarrollo de una educación emocional que permita al alumnado disponer de herramientas para descubrir, conocer y regular sus emociones y mejorar su bienestar individual, familiar y social.
3. Impulsar una metodología de trabajo integrada con los diferentes ejes de la Red Canaria- InnovAS y proyectos de centro, atendiendo a la transversalidad del Plan y a la necesidad de contemplar diferentes contextos educativos en los que el trabajo se aborde de manera global.
4. Contribuir a la mejora de los resultados del rendimiento escolar, así como a las tasas de idoneidad, titulación y absentismo, y prevenir el abandono escolar, mediante la construcción de ambientes de aprendizaje positivos.
5. Fomentar la participación de las familias y del alumnado, así como la del resto de la comunidad educativa y la de otros agentes sociales, en la organización, planificación y gestión de la convivencia escolar.

### **LÍNEAS TEMÁTICAS**

- **Línea temática 1:** El conflicto, oportunidad de aprendizaje.
- **Línea Temática 2:** El alumnado, promotor de la convivencia.
- **Línea Temática 3:** Cultura Participativa.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Será llevado a cabo por los órganos colegiados de gobierno siguiendo el Plan de Trabajo y según los plazos establecidos para el seguimiento de la PGA



## **ANEXO XXXI: LA PAZ EN CONSTRUCCIÓN**

### **JUSTIFICACIÓN**

“Paz en construcción” se presenta con la intención de construir, crear conocimiento e impactar en el alumnado de forma prolongada plasmando en una situación de aprendizaje sus impresiones que, aunque aparentemente lejana a su realidad, constituyen un referente diario en los diferentes medios de comunicación: Internet y sus redes sociales, televisión, prensa, etc.

Este proyecto nace de la inquietud profesional del reportero gráfico Alberto Hugo Rojas, tras su paso por zonas de guerra del planeta, como El Sahara, Palestina, Israel, Iraq o Siria, y tras su estudio de la situación de los refugiados en Jordania y Europa; Francia, Bélgica, Serbia y Grecia, realizando distintos trabajos centrados en torno a la Infancia, la figura de la mujer, la educación, la sanidad y el trabajo de las ONG.

### **OBJETIVOS**

- Formar al alumnado como protagonista activo de la realidad que le rodea, independientemente de su grado de proximidad al foco de interés.
- Consolidar en el alumnado el aprendizaje de valores sobre los que se asientan los principios de igualdad entre las personas y de paz entre los pueblos.
- Situar al alumnado en contexto real mediante el conocimiento de experiencias vitales de personas que se encuentran inmersas o muy próximas a zonas de guerra o conflictivas.
- Favorecer el desarrollo de un pensamiento reflexivo y crítico sobre el origen de los conflictos y de la actuación de sus protagonistas, que le permita llegar a cambiar conductas conducentes al conflicto en su realidad más cercana.
- Propiciar la comunicación, cooperación y participación de la comunidad escolar.
- Aprovechar el potencial de las diferentes redes educativas como estrategia para contribuir al logro de las competencias clave, elaborando productos a partir de situaciones de aprendizaje significativas para el alumnado.

### **COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES SON LOS SIGUIENTES:**

- 1.- Facilitar la labor del docente responsable de la coordinación del proyecto.
- 2.- Diez días antes de la fecha programada para recibir la visita del fotógrafo en el centro para la realización de la charla, el centro deberá enviar una muestra del trabajo realizado por correo electrónico desde la dirección institucional del centro (códigodelcentro@gobiernodecanarias.org), indicando en el asunto: “Paz en construcción + nombre del centro participante”. El correo deberá contener una muestra del producto o productos realizados (fotografías, videos, presentaciones multimedia, etc.) acompañada de una pequeña memoria resumen. Este material lo recibía el fotógrafo antes de realizar la visita para tenerlo en consideración

## ANEXO XXXII: PRACTICUM UNIVERSITARIOS

### JUSTIFICACIÓN

El Boletín Oficial de Canarias de 27 de julio de 2021 publica la Resolución de 15 de julio de 2021 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en la que se informa del **Convenio de Colaboración Educativa** con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) para la realización de **prácticas académicas externas** por el alumnado de las titulaciones de grado y de máster, supervisadas por profesorado, **en centros docentes de Canarias** sostenidos con fondos públicos.

En concreto, el convenio regula las prácticas asociadas a los **planes universitarios de grados y másteres**, como son el grado de Maestro en Educación Infantil, grado de Maestro en Educación Primaria, Máster en formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Máster de Mediación Escolar, Máster Universitario en Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (Inglés), así como la Formación Pedagógica y Didáctica equivalente para Profesorado Técnico de Formación Profesional o cualquier otra titulación de grado o postgrado que requiera el desarrollo de prácticas supervisadas por docentes de centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### SEGUIMIENTO

Para la evaluación de las prácticas se designará a una persona supervisora por parte del centro educativo en el que el alumnado universitario las realice, y otra por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ambas serán las encargadas del seguimiento y control de la formación del alumnado universitario durante el período de prácticas.

## **ANEXO XXXIII: AULA DE TECNOLOGÍA APLICADA (ATECA)**

### **JUSTIFICACIÓN**

La creación de aulas de tecnología aplicada, denominadas de aquí en adelante como “**aula Ateca**”, en Formación Profesional es una de las actuaciones de carácter estratégico para la modernización del sistema de Formación Profesional actual, con la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento a las que se asigna un conjunto de recursos que se distribuye en el marco de cooperación territorial para la formación, el crecimiento económico y social y la empleabilidad.

### **OBJETIVOS**

1. Fomentar proyectos que resuelvan un problema o mejoren una situación educativa y como consecuencia sean llevados a la práctica de una manera probada.
2. Promover metodologías de aprendizaje digital.
3. Mejorar competencias profesionales, personales y sociales que se recojan en su currículo.
4. Fomentar la autonomía del alumnado.
5. Mejorar la inclusión y la autoestima del alumnado.
6. Fomentar los principios rectores de coeducación, innovación, equidad y sostenibilidad.
7. Potenciar la competencia digital del alumnado.
8. Fomentar la colaboración con el sector-productivo, principalmente con pymes y micropymes del sector.
9. Apoyar las iniciativas emprendedoras que se estén realizando en el centro docente y en otros centros docentes públicos que no cuenten con este recurso emprendedor en el entorno más cercano.
10. Fomentar la transferencia de conocimientos desde el entorno productivo al educativo y desde el educativo al productivo

## **ANEXO XXXIV: COORDINACIÓN DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE AGRARIA**

### **JUSTIFICACIÓN**

Las coordinaciones de familias profesionales desempeñan un papel preponderante en la organización de la Formación Profesional, pues garantizan la cooperación entre los equipos docentes, que imparten ciclos formativos correspondientes a la misma familia profesional, a lo largo de la red de centros educativos.

Dada su importancia, está previsto desarrollar lo que prevé el artículo 8.2 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, que determina que los centros coordinadores de familia profesional se registrarán por las instrucciones específicas que se establezcan. En este sentido, está en marcha la elaboración de una resolución, que desarrolle los aspectos organizativos y de funcionamiento de las coordinaciones de las familias profesionales. Además, se quiere extender las coordinaciones a los docentes que imparten módulos profesionales, que son comunes a diferentes ciclos formativos de una o varias familias profesionales, y que hasta el momento no cuenta con una coordinación propia.

En el presente curso 2021/2022 el IES Ana Luisa Benítez será el centro coordinador de la Familia Profesional de Agraria en el archipiélago

## **ANEXO XXXV: SKILLS, CAMPEONATOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **JUSTIFICACIÓN**

Ponen de manifiesto el nivel de desarrollo de las competencias profesionales de tipo técnico y el grado de excelencia que alcanza el alumnado de formación profesional participante.

Constituyen un valioso instrumento divulgativo de la Formación Profesional y un medio para estimular a estudiantes, profesorado y empresas, además de una plataforma de intercambio y un foro de debate sobre la evolución de los estándares profesionales, la calidad y la innovación en los diferentes sectores productivos.

Se organizan cuatro competiciones en Formación Profesional:

- Campeonatos Autonómicos de Formación Profesional
  - Se desarrollan bienalmente y sirven para seleccionar a los representantes de Castilla y León en los campeonatos nacionales (SpainSkills).
- Campeonatos Nacionales de Formación Profesional (SpainSkills)
  - Participan todas las Comunidades y Ciudades Autónomas y se desarrollan bienalmente alternando los años con los de desarrollo de campeonatos autonómicos.
- Campeonatos Europeos de Formación Profesional (EuroSkills)
- Campeonatos Internacionales de Formación Profesional (WorldSkills)

En el presente curso 2021/2022 el IES Ana Luisa Benítez concurrirá al certamen nacional con un alumno de 2º CFGM Carrocería en la especialidad Reparación de Carrocería.

## **ANEXO XXXVI: PROGRAMA AGRUPACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS**

### **JUSTIFICACIÓN**

Posibilitar la agrupación de centros educativos en torno a un proyecto común. El programa está dirigido a centros públicos ubicados en territorio nacional, que impartan educación infantil y/o educación básica y/o educación secundaria postobligatoria.

### **OBJETIVOS**

- ◆ Potenciar la equidad y la inclusión educativa, con el objetivo de que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional posible.
- ◆ Fomentar el avance en innovación, a través de la cooperación territorial, en distintas áreas de trabajo.
- ◆ Promover actitudes investigadoras entre los equipos de profesores con el fin de desarrollar cambios ligados a la práctica educativa.
- ◆ Establecer un marco para el debate y la reflexión conjunta, dirigidos a la promoción de buenas prácticas educativas.
- ◆ Favorecer la divulgación de propuestas de trabajo, metodologías, conclusiones y recursos innovadores.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA AGRUPACIÓN**

- Formada por un centro coordinador y uno o más centros coordinados, todos ellos de diferentes comunidades o ciudades autónomas.
- Un equipo de profesores u otros profesionales de cada centro participante deberá elaborar y desarrollar un proyecto de manera conjunta con todos los equipos de los centros que formen la agrupación. Cada agrupación nombrará un profesor/a u otro profesional como coordinador/a del proyecto común/agrupación.
- Cada centro participante realizará un proyecto específico y nombrará un profesor/a u otro profesional como coordinador/a del proyecto en el centro.
- Los coordinadores/as ejercerán sus funciones como mínimo durante un curso.
- Un mismo centro solo puede participar en una única agrupación. Excepcionalmente, un mismo centro podrá participar en dos agrupaciones con proyectos diferentes y en niveles de enseñanza distintos.

En el curso 2021/2022 se va a solicitar la realización del proyecto “Estudio de zonas verdes y levantamiento topográfico para ajardinamiento y paisajismo con drones y QGIS” coordinado por el IES Ana Luisa Benítez con la participación del CIFP Aguas Nuevas de Castilla La Mancha

## **ANEXO XXXVII: PROSPECCIÓN FP DUAL**

### **FUNCIONES:**

- Promover la participación de las empresas en la Formación Profesional Dual colaborando con los centros educativos y vinculando las necesidades del tejido productivo del entorno a la oferta educativa.
- Establecer contacto con diferentes empresas, asociaciones, consorcios de empresas o instituciones para captar o incrementar el número de plazas formativas de Formación Profesional dual para el alumnado.
- Informar y asesorar sobre Formación Profesional dual al sector empresarial del entorno y establecer un canal de comunicación directo entre la administración educativa, los centros docentes y las empresas.
- Detectar las necesidades formativas de las empresas y los perfiles profesionales demandados, tanto desde el punto de vista de las competencias requeridas como de las posibles plazas formativas que podrían ofrecer.
- Ofrecer propuestas a las empresas sobre posibles vías para dar respuesta a sus necesidades formativas y de cualificación en función de la oferta formativa establecida desde la administración.
- Colaborar en la difusión de las buenas prácticas y de experiencias entre el profesorado de otros centros educativos y de las empresas colaboradoras en la formación dual.
- Actuar de manera coordinada con el equipo de Prospectores de Formación Dual que actúen en el entorno o en una misma familia profesional, junto con otros agentes públicos y privados, con el Departamento de Relación con las Empresas de los Centros Integrados de Formación Profesional, los coordinadores de los ciclos formativos en oferta dual y los coordinadores de FCT de los centros educativos que ofertan formación relacionada con su sector económico.
- Cualesquiera otras que les sean propias en el marco de las labores de captación de empresas y creación de plazas de dual a través de la figura del personal docente de prospección de empresas.

### **DEDICACIÓN A LAS HORAS DE PROSPECCIÓN**

Para el curso 21/22, y de conformidad con la Resolución nº 57 de Instrucciones de Organización y Funcionamiento, el profesorado designado para desarrollar la prospección de empresas, dispondrá de cuatro horas semanales “lectivas” para el desarrollo de las labores de prospección. Asimismo, y en virtud de la autonomía de los centros, éstos podrán contemplar como horas complementarias, y para la promoción e impulso de la participación de las empresas y centros en la FP Dual, hasta un máximo de dos horas complementarias al docente prospector.

## ANEXO XXXVIII: AGENTE ZONAL DE IGUALDAD

### DATOS GENERALES

Nombre y apellidos de la persona referente: **Teresita de Jesús García Aparicio.**

Centro Educativo: **IES Ana Luisa Benítez (35007842)**

### JUSTIFICACIÓN:

El Servicio de innovación del área técnica de igualdad y educación afectivo sexual de la Consejería de Educación, teniendo en cuenta un amplio marco normativo europeo, español y canario, principalmente la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en la que garantiza una provisión de plazas de *Agentes Zonales de Igualdad*, de la Consejería de Educación por la importancia del acompañamiento en el diseño, implementación y seguimiento de los planes de igualdad en los Centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Plan para la igualdad y prevención de violencia de género, de la Consejería se articula a partir de la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres del Gobierno de Canarias, a partir de 6 ejes estratégicos, que se han diseñado a partir de un eje global que consagra el principio de igualdad como un valor vertebrador del sistema educativo que contribuye a la construcción de una sociedad igualitaria e inclusiva, libre de roles y estereotipos sexistas.

Los ejes estratégicos son:

Eje 1: Promoción e inclusión de la perspectiva de género en la administración educativa.

Eje 2: Prevención e intervención ante la violencia de género y la violencia de origen sexista.

Eje 3: La transformación de la escuela mixta en un modelo de escuela coeducativa.

Eje 4: Educación Afectivo-sexual.

Eje 5: Visibilización y reconocimiento de la contribución de las mujeres a la cultura y a la sociedad.

Eje 6: Impulso de la coordinación de órganos administrativos, garantizando el fomento de la igualdad de género y la paridad en la representación.

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS):

**Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Objetivo 5.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**Objetivo 10.** Reducir la desigualdad en y entre los países.

**Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



## **ANEXO XXXIX: ORIENTACIÓN ACTIVA**

### **JUSTIFICACIÓN**

La Formación Profesional es indispensable para un desarrollo sostenible del mercado de trabajo europeo, pero en España las cifras de matriculación en estos estudios están muy por debajo de la media europea y de la media de los países de la OCDE. Además de esta diferencia en los datos, se aprecian factores de índole cualitativo como:

- La preocupación de las familias debido al desconocimiento a la hora de elegir las etapas educativas siguientes a la ESO.
- La inseguridad de la familia profesional a escoger.
- El número insuficiente de orientadores/as en las etapas de Primaria y Secundaria que, unido a la especialización y a la gran variedad de títulos, hace muy difícil su tarea. Estas circunstancias animan la presente convocatoria que busca potenciar la orientación desde los propios centros de Formación Profesional haciéndoles protagonistas reales de este proceso y apostando por una orientación más activa con medios físicos (maquinaria, talleres, etc.) y con la participación de terceros agentes como las empresas, las administraciones públicas y otros centros educativos que ayuden a las familias y a la juventud a tomar decisiones sobre su futuro formativo con mayor conocimiento de causa

## **ANEXO XL: FP PLUS ELECTROMECAÁNICA (FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO)**

### **CONTENIDOS Y PLANIFICACIÓN GENERAL**

#### **Competencias técnicas profesionales:**

- Manejo de sistemas de taller y equipos de diagnosis.
  - Acceso, consulta y manejo del manual de reparaciones: ELSA.
  - Manejo del equipo de diagnosis: ODIS. Ejecución de planes de comprobación, consulta de bloques de valores de medición, test de actuadores, etc.
- Módulo 1.
  - Novedades técnicas sobre electricidad, electromovilidad, sistemas de asistencia, conectividad, climatización, motores y transmisión.
- Módulo 2.
  - Novedades técnicas sobre electricidad, electromovilidad, sistemas de asistencia, conectividad, climatización, motores y transmisión.
- Módulo 3.
  - Novedades técnicas sobre electricidad, electromovilidad, sistemas de asistencia, conectividad, climatización, motores y transmisión.
- Módulo 4.
  - Novedades técnicas sobre electricidad, electromovilidad, sistemas de asistencia, conectividad, climatización, motores y transmisión.

#### **PLANIFICACIÓN:**

- De octubre a marzo. Fechas a definir por Domingo Alonso Group (DAG).
- Horario: 2-3 días consecutivos, sesiones de 4h aprox; de 16:00 a 20:00 h. A confirmar por DAG. C

## **ANEXO XLI: INNOVACIONES EN EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PLANTACIONES DE ÁRBOLES FRUTALES Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL. APLICACIÓN A UNA NUEVA PLANTACIÓN DE PISTACHO (INGET)**

**Centro educativo que coordina el proyecto:** Centro Integrado de Formación Profesional Aguas Nuevas (CIFPAN) -- Castilla la Mancha

**Otros centros participantes:** Instituto de Educación Secundaria Ana Luisa Benítez (IESALB) Canarias

**Empresas y entidades participantes:** Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Electromontajes Acoeman S.L. (ACOEMAN), Pistachos de La Mancha S.L. (PLM)

**Duración:** desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023.

### **JUATIFICACIÓN**

El proyecto pretende demostrar y transferir a los alumnos de Formación Profesional (FP), como futuros responsables del manejo y la gestión de explotaciones agrarias, las innovaciones en el diseño y gestión de plantaciones de frutales y viña así como de cultivos anuales, con especial atención a las de pistacho. Este objetivo se enmarca en el objetivo general de mejorar y garantizar la sostenibilidad económica y ambiental de los agroecosistemas en zonas semiáridas, típicas de buena parte de España y de otras muchas zonas del Mediterráneo. Para ello se plantea el uso de una plataforma web que permitirá asesorar a agricultores y técnicos sobre el diseño y la gestión óptima de las infraestructuras y los cultivos en sus sistemas agrícolas.